



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN  
COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL  
DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**BACH. MARIBEL LAURA MAMANI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**JULIACA - PERÚ**

**2025**



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**

**TESIS PRESENTADA POR:**

**Bach. MARIBEL LAURA MAMANI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**APROBADA POR EL JURADO REVISOR:**


**PRESIDENTE**

:   
Dra. BERTHA BEJAR PARRA


**PRIMER MIEMBRO**

:   
Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

**SEGUNDO MIEMBRO**

:   
CPCC NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI

**ASESOR DE TESIS**

:   
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** : CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15



**"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"**

**RESOLUCIÓN N° 160-2025-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 12 de setiembre del 2025

**VISTOS** El Oficio No 026-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 09 de setiembre del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el Expediente N° CU – 7481 presentado por el (la) Bachiller: LAURA MAMANI MARIBEL, quien solicita *nominación e jurados, fecha y hora de sustentación*, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

**CONSIDERANDO**

**Que**, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Y estando**, la opinión favorable de la Directora de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO** para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: LAURA MAMANI MARIBEL, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS** para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er Miembro	Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
2do Miembro	CPCC NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Asesor	Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

**ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA** de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: JUEVES 18 de setiembre del 2025
Hora	: 9:00 a.m.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

*[Signature]*  
Dra. BERTHA BEJAR PARRA  
Decana (a) de la Facultad de Cs.  
Contables y Financieras



#### RESOLUCIÓN N° 512-2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 01 de octubre del 2024

**Visto:** el Expediente N° 2024-CU-13841 de fecha 27 de setiembre del 2024, del **Bach. LAURA MAMANI MARIBEL**, quien solicita cambio de jurado del borrador de tesis conducente a optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

#### CONSIDERANDO:

Que, según RESOLUCIÓN N°494-2024-DUI-FCCF-UANCV-J, se aprueba el borrador de Tesis titulada: **INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**, teniendo como jurados designados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a los siguientes docentes:

Presidente	: Dr. EFRAIN BARRANES SANCHEZ
1er. Miembro	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
2do. Miembro	: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
Asesor	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Que, viendo la solicitud de cambio de jurado de tesis del presidente y segundo miembro, solicitado por el recurrente.

Que es necesario dar cumplimiento a la ley N°30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

Estando el expediente presentado por el recurrente a la Oficina de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables Y financieras, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria y el estatuto de la UANCV, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR CAMBIO DEL PRESIDENTE Y SEGUNDO MIEMBRO DE JURADO DE BORRADOR DE TESIS, designado a él(a) egresado (a) **LAURA MAMANI MARIBEL**, para la revisión del borrador de tesis titulado: **INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**, para obtener el Título de **CONTADOR PÚBLICO** debiendo quedar a partir de la fecha, de la siguiente manera:

Presidente	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er. Miembro	: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
2do. Miembro	: CPCC. NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Asesor	: Dr. YUDY HUACANI SUCASACA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que los miembros del Jurado designados dan continuidad al trámite de evaluación y calificación del trabajo de tesis o sustentación de tesis, según sea el caso que se presente en cada expediente. Quedando valido en sus demás disposiciones la Resolución de aprobación de propuesta de investigación que se menciona en el considerado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

#### DISTRIBUCIÓN:

- Interesados	(1)
- Archivo	(1)

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"



Dra. Yudy Huacani Sucasaca  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN FCCF



### RESOLUCIÓN N° 494-2024-DUI-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 25 de setiembre del 2024

**Visto:** el Expediente N° 2024-CU-13627 de fecha 25 de setiembre del 2024, del **Bach. LAURA MAMANI MARIBEL**, quien solicita cambio de asesor de proyecto de tesis y del borrador de tesis conducente a optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, según RESOLUCIÓN N°343-2023-D-FCCF-UANCV-J y la RESOLUCIÓN N°565-2023-D-FCCF-UANCV-J, se dispone la ejecución de proyecto de tesis y la revisión del borrador de tesis titulada: **INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**, teniendo como jurados a los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras:

Presidente	: Dr. EFRAIN BARRANES SANCHEZ
1ro miembro	: Dra. BRETHER BEJAR PARRA
2do miembro	: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
ASESOR	: Mgtr. HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA

Que, viendo la solicitud de cambio de asesor, solicitado por la recurrente.

Que es necesario dar cumplimiento a la ley N°30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

Estando el expediente presentado por la recurrente a la Oficina de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables Y financieras, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización 1287-92-ANR.D.L. N° 739 y el estatuto de la UANCV, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR CAMBIO DE ASESOR DE PROYECTO DE TESIS Y BORRADOR DE TESIS, designado a él(a) egresado(a) **LAURA MAMANI MARIBEL**, para la ejecución de proyecto de tesis y revisión de borrador de tesis titulado: **INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**, para obtener el Título de **CONTADOR PÚBLICO** debiendo quedar a partir de la fecha, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	: Dr. EFRAIN BARRANES SANCHEZ
1ro miembro	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
2do miembro	: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI
ASESOR	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que el asesor (a) designado da continuidad al trámite de evaluación y calificación del trabajo de propuesta de investigación, según sea el caso que se presente en cada expediente. Quedando valido en sus demás disposiciones la Resolución de aprobación de propuesta de investigación que se menciona en el considerado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesados (1)  
 - Archivo (1)

UNIVERSIDAD ANDINA  
 "NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
 Dra. Yudy Huacani Sucasaca  
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF



**RESOLUCIÓN N° 565 - 2023-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 29 de agosto del 2023

**Visto:** el Oficio N° 091-2023 emitido por la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables y Financieras sobre el **Expediente N° 09980** presentado por el (la) (s) Bachiller (res): **LAURA MAMANI MARIBEL**, quien(es) solicitan revisión de borrador de Tesis titulado: **INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**, para optar el Título Profesional de **Contador Público**, y

**CONSIDERANDO**

Que, el jurado dictaminador del Proyecto de tesis titulado: **INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**, ha emitido su dictamen favorable para su ejecución, el mismo que fue aprobado con Resolución N° **343-2023-D-FCCF-UANCV-J**.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.

Estando el Oficio favorable de la Unidad de Investigación, en concordancia con el Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y en uso de las atribuciones contenidas a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando al dictamen de aprobación del jurado designado, informe del Presidente de la comisión de la Unidad de Investigación y del Director de la EP de Contabilidad.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:**

Nombrar Jurado para la **REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS** y posterior dictamen de la investigación **titulado: INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**, presentado por el (la) (s) Bachiller (res): **LAURA MAMANI MARIBEL**, el mismo que está conformado por los docentes:

**Presidente** : Dr. **EFRAIN BARRANTES SANCHEZ**  
**1er Miembro** : Mgtr. **BERTHA BEJAR PARRA**  
**2do Miembro** : Dr. **HILARIO CONDORI MAMANI**

**SEGUNDO:**

El Jurado nominado dentro del plazo de quince (15) días calendarios elevará el dictamen correspondiente, indicando las observaciones y/o conformidades efectuadas al mencionado Borrador de Tesis para su levantamiento o aprobación para su sustentación.

**TERCERO:**

Ratificar como **ASESOR(a) DE TESIS** a: **Mgtr. HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA**

**CUARTO:**

La Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, el Jurado Dictaminador y el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurados (3)  
- Interesados (1)  
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mgtr. **BERTHA BEJAR PARRA**  
Decana (e) de la Facultad de Cs.  
Contables y Financieras



**RESOLUCIÓN N° 343-2023- D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 20 de junio del 2023

**VISTOS:**

El Oficio No 051-2023-DUI-FCCF-UANCV de fecha 20 de junio del 2023, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el expediente N° CU-06057 presentado por el (la) Bachiller: LAURA MAMANI MARIBEL; quien solicita la aprobación del Proyecto de Tesis Titulado: **INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**; para optar el Título Profesional de Contador Público, y

**CONSIDERANDO:**

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento General de Investigación de la UANCV; el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras integrado por:

- PRESIDENTE : Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA  
 MIEMBROS : Dr. JESUS MAMANI MAMANI  
 Dra. MILAGROS YESENIA PACHECO VIZCARRA  
 Mgtr. LUIS ARNALDO BEDREGAL CALDERON  
 Mgtr. HENRY AMIEL CONDORI PORTILLO

Ha emitido el dictamen favorable para que dicho Proyecto de Tesis pueda ser aprobado por Resolución.

Que, es requisito indispensable contar con un Docente Ordinario de la Facultad quien oficiara de Director de Tesis.

Estando el informe favorable del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento General de Investigación y con el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR, D.L. N° 739 y el Estatuto Modificado 2020 de la UANCV, al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:**

**APROBAR** el **PROYECTO DE TESIS** titulado: **INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022**, presentado por el (la) Bachiller: LAURA MAMANI MARIBEL, para optar el Título Profesional de Contador Público; y de conformidad con el Reglamento General de Grados y Títulos y del Reglamento General de Investigación, **se dispone su EJECUCIÓN.**

**SEGUNDO:**

**RATIFICAR** como Asesor(a) de Tesis al(la): Mgtr. HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA

**TERCERO:**

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección de la Escuela Profesional y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado(01)
- Asesor (01)
- FCCF (01)



UNIVERSIDAD ANDINA  
“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

Mgtr. BERTHA BEJAR PARRA  
Decana (e) de la Facultad de Cs.  
Contables y Financieras



# 13% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

## Fuentes principales

- 11% Fuentes de Internet
- 5% Publicaciones
- 12% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

## Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

<b>INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022</b>	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	MARIBEL LAURA MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76075533
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0000-5257-4928">https://orcid.org/0009-0000-5257-4928</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0008-3275-5586">https://orcid.org/0009-0008-3275-5586</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02385723
<b>Miembro del jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	NHELIO NATALIO ONOFRE MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328058

<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Azángaro Distrito: Asillo</p> <p>Coordenadas: Latitud: -15.364635535421513 Longitud: -70.367978467904</p> <p>URL: <a href="https://maps.app.goo.gl/VvVt7UtsGoQh2v19A">https://maps.app.goo.gl/VvVt7UtsGoQh2v19A</a></p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio 2023 – Setiembre 2025
URL de disciplinas OCDE <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</a> (concytec-pe.github.io)	<p><b>Ciencias sociales</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</a></p> <p><b>Administración pública</b> <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02</a></p>

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN"  
*[Signature]*  
Dra. Judy Huacani Sotoca



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo MARIBEL LAURA MAMANI, identificado con DNI Nro. 76075533 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada: INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 39 de Setiembre del 2025

  
Firma del Asesor  
(obligatoria)

  
FIRMA (obligatoria)

  
Huella



## DEDICATORIA

A mi mamá, Gladys, le agradezco haberme inculcado una gran calidad humana, junto con costumbres y principios que me han dado fuerza en tiempos difíciles.

A mi papá, que aunque ya no esté aquí, siento que me orienta desde arriba para que pueda lograr todo lo que me propongo.

Y a mis hermanos, que siempre han sido un ejemplo de perseverancia para mí, demostrándome que hay que seguir luchando sin importar nada.



## AGRADECIMIENTO

Primero, expreso mi gratitud a Dios por darme la oportunidad de vivir esta maravillosa experiencia, y a mi familia por su constante y desinteresado respaldo. Igualmente, estoy agradecido con mi universidad por ayudarme a ser un profesional, y agradezco a mis profesores, quienes desempeñaron un rol esencial en esta etapa de mi vida.



## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	xi
AGRADECIMIENTO.....	xii
ÍNDICE GENERAL.....	xiii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xvi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xvii
RESUMEN.....	xviii
ABSTRACT.....	xix
INTRODUCCIÓN.....	xii

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 EXPOSICIÓN <sup>1</sup> DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA <sup>1</sup> .....	2
1.2.1 Problema General <sup>1</sup> .....	2
1.2.2 Problemas Específicos <sup>1</sup> .....	2
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN <sup>1</sup> .....	2
1.4 OBJETIVO.....	2
1.4.1 Objetivo General 1.....	2
1.4.2 Objetivos Específicos <sup>1</sup> .....	2
1.5 HIPÓTESIS.....	3
1.5.1 Hipótesis General.....	3
1.5.2 Hipótesis Específicas.....	3
1.6 VARIABLES E INDICADORES.....	3
1.6.1 Variable Independiente.....	3
1.6.2 Variable Dependiente.....	3



**CAPÍTULO II**

**MARCO TEÓRICO**

- 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN ..... 4
  - 2.1.1 Antecedentes internacionales ..... 4
  - 2.1.2 Antecedentes Nacionales ..... 8
  - 2.1.3 Antecedentes Locales ..... 10
- 2.2 MARCO TEÓRICO ..... 12
  - 2.2.1 Cultura Tributaria ..... 12
  - 2.2.2 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ..... 19
- 2.3 MARCO CONCEPTUAL ..... 22

**CAPÍTULO III**

**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

- 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN ..... 25
- 3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN ..... 25
- 3.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN ..... 25
  - 3.3.1 Investigación Explicativa o causal ..... 25
- 3.4 METODOS DE INVESTIGACIÓN ..... 25
  - 3.4.1 Método Analítico ..... 25
  - 3.4.2 Método Deductivo ..... 26
  - 3.4.3 Método Descriptivo ..... 26
- 3.5 POBLACION Y MUESTRA ..... 26
  - 3.5.1 Población ..... 26
  - 3.5.2 Muestra ..... 27
- 3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ..... 27
  - 3.6.1 Técnicas ..... 27



3.6.2 Instrumentos ..... 27

**CAPÍTULO IV**

**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1 OBJETIVO ESPECIFICO N° 01 ..... 28

4.2 OBJETIVO ESPECIFICO N° 02 ..... 39

4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ..... 46

    4.3.1 Hipótesis General ..... 46

    4.3.2 Contrastación de primera hipótesis específica ..... 47

    4.3.3 Contrastación de segunda hipótesis específica ..... 48

4.4 DISCUSIÓN ..... 49

CONCLUSIONES ..... 51

RECOMENDACIONES ..... 52

BIBLIOGRAFÍA ..... 53

Anexos ..... 55



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Nivel de instrucción académica.....	28
<b>Tabla 2</b> Falta de conciencia tributaria .....	31
<b>Tabla 3</b> Conocimiento sobre el Registro Único del Contribuyente .....	33
<b>Tabla 4</b> Registro en el Régimen Único del Contribuyente .....	35
<b>Tabla 5</b> Motivo de no contar con RUC .....	36
<b>Tabla 6</b> Régimen tributario.....	38
<b>Tabla 7</b> Conocimiento de obligaciones fiscales .....	39
<b>Tabla 8</b> Obligaciones del Nuevo RUS.....	40
<b>Tabla 9</b> Tipos de comprobantes de pago.....	41
<b>Tabla 10</b> Cumplimiento del pago mensual de tributos .....	42
<b>Tabla 11</b> Factores que influyen en la evasión tributaria.....	43
<b>Tabla 12</b> Sanciones existentes por incumplimiento de obligaciones tributarias	44
<b>Tabla 13</b> Legislación tributaria en nuestro país.....	45



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Nivel de instrucción académica .....	29
<b>Figura 2</b> Falta de conciencia tributaria.....	31
<b>Figura 3</b> Conocimiento sobre el Registro Único del Contribuyente .....	33
<b>Figura 4</b> Registro en el Régimen Único del Contribuyente.....	35
<b>Figura 5</b> Motivo de no contar con RUC .....	37
<b>Figura 6</b> Régimen tributario .....	38
<b>Figura 7</b> Conocimiento de obligaciones fiscales.....	39
<b>Figura 8</b> Obligaciones del Nuevo RUS .....	40
<b>Figura 9</b> Tipos de comprobantes de pago .....	41
<b>Figura 10</b> Cumplimiento del pago mensual de tributos.....	42
<b>Figura 11</b> Factores que influyen en la evasión tributaria .....	43
<b>Figura 12</b> Sanciones existentes por incumplimiento de obligaciones tributarias .....	44
<b>Figura 13</b> Legislación tributaria en nuestro país.....	45



## RESUMEN

Este trabajo se desarrolló con el objetivo de determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022.

Se llevó a cabo una investigación de carácter descriptivo con un enfoque no experimental, puesto que el análisis se realizó sin manipulación ni control deliberado de las variables y también examinó situaciones previas que no fueron inducidas por el estudio. Métodos como la encuesta y la observación son fundamentales en este tipo de investigación, presentando una población y muestra de 42 comerciantes, lo que llevó a los siguientes hallazgos: un 60% de los comerciantes poseen un grado educativo de secundaria, mientras que el 29% comparte esta misma condición; además, un 81% piensa que la falta de educación tributaria se debe a su escaso conocimiento sobre el tema. También, un 29% de los comerciantes encuestados manifestó no tener RUC, mientras que un 24% atribuyó esto a la ignorancia de las regulaciones; el 21% mencionó que se debe a ventas limitadas, un 17% señaló que es por la falta de formación y un 9% argumentó que esto se debe a La falta de fe en cómo se maneja el dinero del gobierno y el hecho de que un abrumador 95% de los vendedores no sepan qué deben hacer, lleva a que un 98% desconozca las multas por no cumplir con el fisco. Esto evidencia una clara conexión entre ambos aspectos, confirmando que la cultura tributaria impacta de forma adversa en el pago de impuestos de los comerciantes del Mercado Central de Asillo en 2022.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, Obligación fiscal, informalidad



## ABSTRACT

This study aimed to determine the influence of tax culture on tax compliance among merchants at the Central Market in the Asillo District 2022.

A descriptive study was conducted with a non-experimental approach, as the analysis was conducted without manipulation or deliberate control of the variables and also examined prior situations not induced by the study. Methods such as surveys and observation are fundamental in this type of research. The study included a population and sample of 42 merchants, which led to the following findings: 60% of merchants had a secondary education, while 29% had the same qualifications. Furthermore, 81% believed that their lack of tax education was due to their limited knowledge on the subject. Furthermore, 29% of the merchants surveyed stated that they did not have a RUC (Tax Identification Number), while 24% attributed this to ignorance of the regulations. 21% mentioned it was due to limited sales, 17% indicated it was due to a lack of training, and 9% argued it was due to a lack of faith in how government money is handled and the fact that an overwhelming 95% of vendors don't know what they should do, leading to 98% being unaware of the fines for non-compliance with the tax authorities. This shows a clear connection between both aspects, confirming that tax culture adversely impacts the tax payments of merchants at the Asillo Central Market in 2022.

**Keywords:** Tax culture, Tax obligation, informality



## INTRODUCCIÓN

Este presente trabajo de investigación, su objetivo es estudiar los constituyentes que llevan a los comerciantes a no pagar impuestos, además de determinar las obligaciones fiscales que les compete.

En este sentido, el presente estudio establece si los comerciantes tienen un nivel suficiente de capacitación fiscal y demuestran el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Adicionalmente, esta inquietud es crucial para el avance del estudio, ya que conduce a la formulación de alternativas y recomendaciones que permitan a las entidades públicas encargadas de hacer cumplir las leyes tributarias tomar acciones que puedan reducir significativamente la evasión fiscal.

Del mismo modo, la estructura de este trabajo es la siguiente:

En el capítulo I se explica el contexto problemático, su naturaleza, objetivos, hipótesis y variables.

La base teórica se expone en el segundo capítulo, donde se presentan los antecedentes de la investigación a niveles regional, nacional e internacional. Además, se abordan el marco teórico y su conceptualización, incluyendo la hipótesis formulada.

El tercer capítulo proporciona un análisis detallado de la metodología utilizada en la investigación. El diseño del experimento, las técnicas aplicadas para el análisis de datos y la población objeto del estudio son elementos fundamentales de la investigación. Desde este ángulo, se evidencia el considerable esfuerzo realizado para alcanzar los resultados esperados.



De igual manera, en el cuarto capítulo se discuten los hallazgos en relación con los objetivos planteados, seguidos de las conclusiones, sugerencias, referencias bibliográficas y anexos..

xii



## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El principal obstáculo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales es la ausencia de cultura tributaria, ya que los contribuyentes no consideran agradable aportar parte de sus ingresos al pago de los tributos.

Además, entienden que el sistema fiscal es inadecuado y arbitrario, que el dinero recaudado no refleja el progreso general del pueblo, La falta de confianza en los dirigentes hace que los comerciantes sigan haciendo negocios de manera informal, lo que fomenta la evasión fiscal.

En tal sentido, el presente trabajo determinará si los comerciantes, perciben un nivel adecuado de formación en materia fiscal, se manifieste en el acatamiento de las obligaciones fiscales; además, esta preocupación será esencial para el avance del presente estudio, para su posterior formulación de alternativas y recomendaciones que permitan a las entidades públicas comprometidas en la diligencia de normas fiscales tomar medidas que puedan reducir significativamente la evasión fiscal.



## 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.2.1 Problema General

¿Cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022?

### 1.2.2 Problemas Específicos

1. ¿Cómo incide el conocimiento de normas tributarias en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022?
2. ¿Cómo influye la informalidad en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022?

## 1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Este estudio revisa una importancia significativa, ya que permite examinar los factores que encontrarán los comerciantes después de pagar los impuestos, así como determinar qué obligaciones fiscales se les aplican.

Por ello, el presente estudio, podrán ser utilizados por otros investigadores para estudios de seguimiento relacionados con el tema.

## 1.4 OBJETIVO

### 1.4.1 Objetivo General

Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022

### 1.4.2 Objetivos Específicos

1. Analizar la incidencia del conocimiento de normas tributarias en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022



2. Demostrar cómo influye la informalidad en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022

## 1.5 HIPÓTESIS

### 1.5.1 Hipótesis General

La cultura tributaria influye negativamente en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022

### 1.5.2 Hipótesis Específicas

1. El desconocimiento de normas tributarias incide en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022
2. La informalidad incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022

## 1.6 VARIABLES E INDICADORES

### 1.6.1 Variable Independiente

Cultura Tributaria

### 1.6.2 Variable Dependiente

Obligaciones Fiscales



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1 Antecedentes internacionales

Tene (2019); argumenta que es esencial comprender a fondo cuánto entienden los comerciantes sobre temas de impuestos, ya que muchos no cumplen del todo con sus pagos al gobierno, haciéndolo solo en parte o de manera incorrecta. Este problema muestra una falta de conciencia sobre los impuestos en muchos lugares, donde no conocer las obligaciones fiscales y pensar mal sobre a dónde va el dinero recaudado causa evasión y economía informal. El autor destaca que, aunque los comerciantes son importantes en la economía del país, su responsabilidad con los impuestos no es tan alta como su trabajo, lo que crea problemas en la recaudación de impuestos y limita al gobierno para hacer políticas que duren.

Por ello, Tene sugiere que es necesario crear formas de aumentar la comprensión de los impuestos entre los comerciantes, sobre todo con programas de formación continua que no solo enseñen las reglas y cómo funcionan los impuestos, sino que también promuevan la idea de que todos somos responsables del desarrollo del país. Estas formaciones, si son constantes y se adaptan a los contribuyentes, ayudarán a que cumplan mejor con la



administración tributaria, disminuyendo la evasión y mejorando la formalización de las actividades económicas. Además, se dice que mejorar la cultura tributaria no debe ser solo enseñar cosas técnicas, sino también usar métodos que involucren y enseñen de forma que cambien la forma en que los comerciantes ven el pago de impuestos, creando así un sentimiento de justicia y compromiso con la sociedad.

Ruiz y Segura (2022) añaden que, según su estudio, los dueños de microempresas suelen ser personas con mucha trayectoria en el comercio, mostrando así una gran experiencia práctica, aunque a menudo carecen de una formación académica sólida. Sus datos muestran que la mayoría de estos emprendedores son de edad avanzada y que su nivel educativo suele ser de primaria o secundaria, siendo pocos los que han llegado a estudios superiores. Este perfil educativo influye directamente en su capacidad para manejar información especializada, dificultando la comprensión de leyes complejas, trámites burocráticos y las ventajas de registrarse fiscalmente.

Aun así, los autores señalan que no encontraron patrones claros de cumplimiento o incumplimiento tributario según el tipo de negocio, lo que indica que el factor clave no es la actividad en sí, sino el nivel educativo, el acceso a asesoramiento contable, la facilidad para informarse sobre impuestos y la opinión del comerciante sobre el destino de los impuestos. Por lo tanto, es crucial crear políticas personalizadas que tengan en cuenta la variedad de perfiles de contribuyentes, ya que las medidas generales suelen ser ineficaces si no consideran las circunstancias sociales, económicas y culturales de los microempresarios.



Tras analizar los dos estudios, se hace evidente que los problemas fiscales en el comercio no se deben solo a que no se quiere cumplir con las obligaciones. Más bien, es una combinación de cosas: poca educación, falta de cursos que se ajusten a lo que los comerciantes necesitan, leyes complicadas y una idea de que el gobierno no es de fiar. Por eso, es clave que la administración de impuestos y los comerciantes trabajen más de cerca. Esto se puede lograr enseñando, comunicando mejor y ofreciendo ayuda, para que entiendan mejor, cumplan por su propia voluntad y así recaudar más impuestos, lo cual impulsa el progreso económico y social de la nación.

Tras analizar en detalle las respuestas al cuestionario sobre conocimientos fiscales, notamos que los participantes no dominan los conceptos básicos para cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias ni para defender sus derechos como contribuyentes. Este resultado muestra una gran diferencia entre lo que exige la ley y lo que los ciudadanos realmente entienden sobre sus deberes y derechos fiscales.

Si bien algunos encuestados mostraron tener una idea general sobre ciertos temas, como los tipos de impuestos que pagan, las consecuencias de no pagar y sus derechos, este conocimiento no es suficiente para asegurar que cumplan con sus responsabilidades fiscales de forma completa y consciente.

Además, se observó que los participantes en el estudio demostraron un bajo nivel de colaboración, debido principalmente a que no han estado expuestos a valores contributivos sólidos ni conocen bien las leyes fiscales básicas. Estas deficiencias, al considerarlas en conjunto, hacen que los contribuyentes sean más vulnerables, como se vio en sus respuestas durante la investigación. Esta situación no solo dificulta el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que



también impide que los contribuyentes puedan reclamar sus derechos y relacionarse de manera justa y eficaz con la administración tributaria.

En 2019, De la Torre y su grupo señalaron que los entes gubernamentales afrontan un reto dual ante este panorama. En primer lugar, deben recaudar los tributos que todos debemos abonar como aporte a la comunidad. En segundo lugar, deben garantizar que esos fondos se empleen correcta y transparentemente para atender las carencias de la ciudadanía. La recaudación fiscal va más allá de lo meramente económico, representa un mecanismo para impartir equidad, redistribuir la prosperidad, costear servicios cruciales como la sanidad, la formación académica, la protección ciudadana y erigir infraestructuras esenciales, además de consolidar el nexo entre la administración y la población.

Así pues, De la Torre y sus colaboradores aseveran que el pago de tributos es solo el principio, siendo crucial que la administración gestione eficientemente dichos recursos. Esto subraya la urgencia de fomentar la instrucción tributaria, no solo para informar a la gente sobre sus obligaciones, sino también para dar a conocer sus prerrogativas. Una sólida instrucción tributaria podría coadyuvar a reducir la elusión fiscal, acrecentar la certidumbre en el gobierno y forjar una mentalidad de acatamiento cimentada en la corresponsabilidad ciudadana.

Según los resultados de las encuestas, conocimiento de los deberes, derechos y responsabilidades de los contribuyentes, es extremadamente limitado, cosas que pueden causar problemas al estado a la hora de llevar a cabo ejercicios eficaces de recaudación de las distintas personas ineludibles a contribuir con las cotizaciones, Del mismo modo, las personas desconocen los



puntos de contacto y pagos que concierne a la atención de los contribuyentes. Si desconocen que los bancos pueden recaudar los impuestos que pagan las personas, es menos probable que conozcan los derechos, garantías y prestaciones del Estado para gestionar sus gravámenes y liquidaciones.

En consecuencia, las instituciones educativas deben impartir conocimiento que permita a los estudiantes desde una edad temprana a desarrollar una conciencia del vínculo Estado-ciudadano. Esto significa que la sabiduría tradicional debe tener y apoyar tradiciones educativas, Pero esto no sólo debe hacerse en el aula, con la colaboración de todos los agentes sociales, empezando por los hogares, es necesario establecer estrategias que permitan conocer la importancia del contribuyente para el Estado, porque comprenderán a partir de pequeños el valor de respetar al Estado pagando los impuestos correspondientes.

Por otro lado, el Estado debe buscar la manera de ayudar a los ciudadanos a comprender las consecuencias de su comportamiento hacia el país en materia de impuestos, eso podría tener efectos negativos en el progreso de la sociedad. En este sentido, los contribuyentes deben crear desde muy jóvenes valores que les permitan desarrollarse como personas honradas que, ante las obligaciones fiscales, desempeñan con las normas señaladas, contribuyendo así al avance positivo y al funcionamiento de cada pueblo.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

Mamani y Espinoza (2022) Concluye: obtuvo un valor de sig.  $=.000 < 0.05$ , con una correlación positiva, logrando un valor positivo de 845, lo que demuestra que el cumplimiento contributivo de los comerciantes es la principal cultura contribuyente.



Con un valor sig. = 0,000 < 0,05 al establecer la relación, indicando que se encuentra por debajo del nivel de sig.; si la correlación es efectiva, esto indica que, El valor obtenido fue positivo de 701 se obtuvo, lo que demuestra que mediante la implementación de sugerencias y talleres, es posible forjar conciencia contributiva en los comerciantes y habrán resultados beneficiosos; si no se cumple una de las obligaciones de un contribuyente, se generará un rezago fiscal que convendrá ser atendido a través de diversas medidas, lo que repercutirá en los ingresos tributarios del estado.

Demostró la relación, con un valor de sig. =.000 < 0.05; sin embargo, se obtuvo una correlación positiva, obteniendo un valor positivo 836, demostrando que, teniendo un conocimiento suficiente de los impuestos permite contar con empresarios con formación fiscal que puedan cumplir con sus deberes contributivo. La creación de educación respecto a la brecha en el cumplimiento es necesaria porque de esta manera se podría disminuir la evasión del IGV.

Moltalvo y Rijalva (2022), la cultura contributiva presenta un impacto significativo en comerciantes de la galería en estudio debido a que el valor de la beta obtenida fue de +0.99, Esto demuestra que una cultura favorable a la fiscalidad motiva para que se cumpla con sus deberes fiscales.

De acuerdo con la segunda conclusión, el discernimiento contributivo influye significativa en el desempeño de las deberes formales. debido a que, como el valor de Beta alcanzado fue de +0,88, los comerciantes tenían un conocimiento tributario idóneo, lo que provocaría que colaboraran con sus obligaciones, como emitir y recibir confirmaciones de pago y tener acceso diario a sus cuentas por pagar.



Como resultado, la tercera conclusión fue que el conocimiento de los impuestos por parte de los comerciantes tenía un impacto significativo en el respeto de sus deberes fiscales, ya que el valor de Beta alcanzado fue de +0,79. Por lo tanto, un conocimiento suficiente de los impuestos por parte de los comerciantes tendría como consecuencia un desempeño óptimo de sus deberes fiscales, como la cancelación de impuestos.

Echevarría et al., (2022) En su investigación: se tiene 0,850 de correlación positiva con la evasión fiscal. Lo que traduce que según aumente la cultura tributaria en contribuyentes, disminuirá su evasión fiscal, lo que significa que los contribuyentes con mayor conocimiento de temas tributarios tienden a evadir más porque son conscientes de los beneficios que reciben.

De acuerdo con los resultados, la conciencia tributaria de los agricultores posee una correlación positiva de 0,838 con la evasión de impuestos, lo que traduce que cuando el interesado es consecuente y comprende el deber tributario, la evasión tributaria será menor. Debido al hecho de que el pago de impuestos de forma legal dependerá principalmente de los valores y acciones de cada contribuyente.

De acuerdo con los resultados del estudio, la educación judicial entre los ferreteros, tiene una correlación positiva de 0,855, lo que representa que cuanto más se entienda el argumento de la formación judicial, será mayor la evasión de impuestos.

### **2.1.3 Antecedentes Locales**

Mamani (2017) sostiene: La escasa formación fiscal de la SUNAT repercute categóricamente en la capacidad de la organización para respetar sus deberes fiscales. La investigación muestra que el 68% y el 65% de los



comerciantes conocen los impuestos, mientras que el 54% y el 51% de los comerciantes los conocen.

La falta de concienciación contributiva favorece al incumplimiento del pago de impuestos, como demuestran el 67% y El 65% de los empresarios afirma que no pagaría impuestos si no se le exigieran.

El 92% afirman que no pagan ningún impuesto a pesar de que están obligados a ello, y ni siquiera figuran en la cuenta única del contribuyente.

Esteba (2018) En su indagación: el escaso nivel contributivo es uno de los principales motivos por las que los comerciantes evitan pagar impuestos, ya que la mayoría de ellos tienen muy poco conocimiento de los impuestos y, en el 56% de los casos, no saben a dónde van a parar los impuestos. El desconocimiento de las leyes y obligaciones tributarias favorece a una alta evasión.

Los comerciantes poseen un nivel muy alto de evasión fiscal, como lo demuestra el hecho de que no pagan impuestos, ni emiten confirmaciones de pago, ni revelan sus ventas, ni están dispuestos a registrarse formalmente; sólo el 21% de ellos desempeña con sus deberes contributivos, y el 79% no lo hace, Así, de acuerdo al Cuadro N° 12, La evasión tributaria anual se calculó en S/. 338,040.00.

Mestas (2017) En su investigación, de la población comercial, el 45% conoce ciertas leyes fiscales, el 54% de la población comercial no la conoce (Según Cuadro N° 01,02,03 y04). De esta manera, en su generalidad, los comerciantes, no conocen adecuadamente las normas tributarias, motivo por la que no pagan impuestos.

En cuanto a la generación de riesgos, hemos concluido que la SUNAT, ha identificado el inicio de riesgos como uno de los elementos esenciales para



facilitar el desempeño tributario. Esto se debe a que cuanto mayor sea el grado de cumplimiento y, por tanto, mayores las posibilidades de identificar y detener a los infractores, mayores serán las repercusiones.

## **2.2 MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1 Cultura Tributaria**

Una noción amplia, la cultura contributiva está relacionada con los principios fiscales fundamentales como justicia, igualdad y apoyo con la actuación y transparencia del Estado como administrador de impuestos especiales y fiscales. La cultura fiscal sirve como motivador para que se entienda que pagar tributos voluntariamente es un comportamiento positivo que beneficia a toda la comunidad. En este orden de ideas, enfatiza el desempeño voluntario de los deberes tributarios, y la antítesis de esta idea es el comportamiento prevaleciente en América Latina, incluyendo la evasión y el fraude fiscal. (Montiel, Peña, & Martínez, 2020, pág. 97)

Por su parte Armas (2010), consiste en el desempeño voluntario del contribuyente de los deberes tributarios y no el empleo de tácticas para aumentar los ingresos fiscales bajo coacción o temor a sanciones. Según lo anterior, la cultura tributaria de un país es el vinculado de supuestos elementos fundamentales del comportamiento ciudadano que determinan lo que los ciudadanos deben y no deben establecer una conexión con el pago de impuestos.

#### **El valor de la cultura tributaria**

Según Sarduy y Gancedo (2016) reside en el ciudadano individual que acepta la posición que le conviene en la sociedad, fomentando así el sentido de solidaridad con los demás.



## Elementos de la cultura tributaria

Según (Benalcázar, 2015) son los siguientes:

- **El conocimiento:** Comprender las importantes facetas de la tributación que contribuyen a la cultura fiscal.
- **La percepción:** Estos sentimientos, pensamientos u opiniones sobre el dinero suelen aflorar tanto en la recaudación de impuestos como en su uso.

**Comportamiento tributario:** Los comportamientos y actitudes de sus miembros se reflejan en sus pensamientos y sentimientos, y su repetición da lugar a hábitos, costumbres o tradiciones.

Jerarquización de los componentes que perturban la Cultura Tributaria

La cultura fiscal es clave para que cualquier sistema de impuestos funcione bien, pues define cómo los ciudadanos están dispuestos a cumplir voluntariamente con sus deberes fiscales. Sin embargo, en muchos países de Latinoamérica, incluyendo Colombia, hay varios factores que debilitan la confianza de los ciudadanos en el sistema fiscal y dificultan la creación de una cultura fiscal sólida. Los factores que mencionan Montiel, Peña y Martínez (2020) nos dan una visión completa de los problemas estructurales y sociales que afectan a este proceso. A continuación, se presenta un análisis detallado de cada uno de estos elementos.

### 1. La Corrupción: Un Gran Problema para la Cultura Fiscal

Se ha visto que la corrupción es uno de los mayores obstáculos para que se desarrolle una cultura fiscal fuerte en Colombia. Este problema tiene muchas facetas, ya que involucra tanto a los políticos como a las empresas privadas y a los grandes contratistas del Estado. Cuando vemos que los corruptos desvían



los recursos públicos destinados al bienestar social, se genera una desconfianza general en las instituciones y en cómo se usan los impuestos. La gente empieza a pensar que sus contribuciones no se utilizan de manera eficiente o justa. Por lo tanto, se pierde el sentido de responsabilidad colectiva y se refuerza la idea de que evadir impuestos es una forma legítima de proteger el dinero de los ciudadanos. Esta relación directa entre corrupción y evasión fiscal se ha observado en varios estudios, que muestran cómo la corrupción alimenta un ciclo de desconfianza y evasión, creando un entorno donde cumplir con los impuestos no se considera una prioridad social.

## 2. El Tipo de Liderazgo y Cómo Afecta la Cultura Fiscal

El liderazgo político en muchos países de Latinoamérica, incluyendo Colombia, ha afectado negativamente la legitimidad del sistema fiscal. En este sentido, el mal desempeño de los funcionarios públicos y la falta de transparencia en el uso de los recursos públicos dan a entender claramente que los recursos no se manejan de manera justa ni equitativa. Este tipo de liderazgo, a menudo elitista y alejado de las realidades sociales, socava la confianza de los ciudadanos en el gobierno. El comportamiento de los líderes crea una cultura de desigualdad y falta de reciprocidad, en la que aquellos que deberían ser los principales modelos a seguir en cuanto al cumplimiento fiscal no dan ejemplo en el manejo ético de los recursos públicos. Por lo tanto, es comprensible que muchos ciudadanos, al ver los privilegios de la clase dirigente, sientan que no hay razón para cumplir con las obligaciones fiscales, sobre todo si creen que el dinero recaudado no se destina adecuadamente al bienestar común.



### 3. La Escasa Instrucción Cívica y Fiscal

Un aspecto que también impacta la cultura fiscal es la falta de instrucción adecuada sobre los deberes como ciudadanos y contribuyentes. A lo largo del tiempo, la educación en Colombia ha priorizado áreas como matemáticas, idiomas o ciencias, pero ha descuidado la formación en valores éticos y cívicos, incluyendo la importancia de los tributos. La enseñanza de los derechos y deberes ciudadanos, sobre todo en temas fiscales, ha sido limitada. Esto causa que mucha gente, desde jóvenes, no entienda el valor del sistema fiscal ni su rol en el sostenimiento del Estado y el bienestar de todos. Como resultado, los ciudadanos no tienen una conciencia fiscal desarrollada, y la cultura fiscal no se asume como una responsabilidad colectiva.

Además, la educación a menudo no enseña a los alumnos a pensar en la importancia de la ética en la vida pública ni a notar los beneficios que el pago de impuestos trae a la sociedad. Esta falta de educación en estos temas refuerza la idea de que evadir impuestos podría ser aceptable o hasta justificable si se piensa que el sistema no es justo o que el dinero recaudado no beneficia a todos por igual.

### 4. La Dificultad del Sistema Fiscal y los Impuestos Altos

Otro punto importante es lo complicado del sistema fiscal y lo elevado de los impuestos. A menudo, los ciudadanos se topan con un sistema fiscal que parece incomprensible y costoso. El contribuyente común, al lidiar con trámites burocráticos difíciles y un lenguaje técnico que no entiende, puede perder las ganas de cumplir con sus deberes fiscales. Además, la idea de que los impuestos son altos hace que el sistema sea menos aceptado. Si los impuestos se ven



como muy altos o injustos en comparación con los servicios que la gente recibe, el ciudadano puede sentir que lo están gravando injustamente.

Este sentir se intensifica por la tendencia de muchos a usar sus recursos de la mejor manera y a evitar cualquier gasto que no sea esencial. En este escenario, pagar impuestos se vuelve una decisión estratégica en lugar de un acto de responsabilidad ciudadana. Cuando los contribuyentes ven que sus impuestos no se convierten en beneficios reales o directos para la comunidad, aumenta la tentación de evadirlos.

## 5. La Duda Hacia las Entidades Estatales

Para concluir, la duda extendida hacia las entidades estatales representa otro gran desafío para la cultura impositiva. En la región, Latinoamérica ha sido testigo de numerosos escándalos políticos asociados a la mala administración y a la corrupción, generando un aumento en la decepción pública con respecto al gobierno. Esta decepción se manifiesta en una carencia de legitimidad percibida por los ciudadanos en relación con el gobierno y sus instituciones. Cuando la administración pública se distingue por el caos, la falta de transparencia y la corrupción, la gente suele desconfiar del uso que se da a los fondos obtenidos mediante los impuestos. Este ambiente de duda socava el deseo de los ciudadanos de contribuir fiscalmente, ya que sienten que su dinero no se administrará de manera correcta.

La decepción ciudadana crea un entorno en el que el cumplimiento de las obligaciones impositivas no se ve como una forma de contribuir al bienestar común, sino como una obligación injusta o innecesaria. En este contexto, la duda institucional se convierte en un círculo vicioso, ya que mientras menos se



cumplen los pagos de impuestos, mayor es la necesidad de recursos por parte del Estado, lo que genera más duda y evasión.

## Consideración Final

En resumen, estos cinco factores —corrupción, mal liderazgo, falta de educación, complejidad del sistema y tarifas altas, y duda en las instituciones— crean un conjunto interrelacionado que afecta la cultura impositiva en Colombia y en muchos países de la zona. Para mejorar la situación, se necesita un enfoque integral que no solo considere reformas legales y fiscales, sino también un cambio profundo en la formación cívica e impositiva, la transparencia en la administración pública y el fomento de una cultura de responsabilidad social.

Superar este panorama exige políticas públicas claras, un liderazgo íntegro y la creación de confianza en las instituciones. Solo así será posible avanzar hacia un sistema impositivo más justo, equitativo y eficiente, donde los ciudadanos se sientan motivados a contribuir al bienestar colectivo.



## **Regímenes Tributarios**

se refiere al grupo de leyes que hacen cumplir los requisitos legales directamente relacionados con el pago de impuestos, así como requisitos formales que implican documentos, trámites u otras herramientas que facilitan el pago de impuestos, como por ejemplo, presentar declaraciones a la SUNAT, transmisión de confirmaciones de pago o la entrega de documentos contables, entre otros.

### **a) Régimen General del Impuesto a la Renta- RGR**

Es un régimen tributario que engloba tanto a individuos como a empresas que reciben ingresos de la tercera clase (aquellos que provienen del capital, del trabajo o de la mezcla de estos elementos).

### **b) Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS**

Es una promoción para pequeñas empresas y microempresas que incluye el pago mensual de un impuesto exclusivo que se fijará según la categoría del contribuyente.

### **c) Régimen Especial de Renta – RER**

Es un mecanismo que se enfoca en individuos y entidades, herencias no distribuidas y matrimonios que están establecidos en la nación y obtienen ingresos de una tercera clase generados por:

- Acciones relacionadas con el comercio y/o la industria, que incluyen la utilización de recursos naturales, como la agricultura y el cultivo, y la venta de bienes comprados, fabricados o manufacturados.

### **d) Régimen MYPE TRIBUTARIO**



Todas las personas naturales o jurídicas son elegibles, los ingresos netos no pueden exceder 1700 UIT en ingresos brutos, no hay tope en las compras, y los pagos se realizan de acuerdo con la regla de que si los ingresos netos caen por debajo de 300 UIT anualmente, se sufragará el 1% de los ingresos totales; si los ingresos netos exceden 300 UIT en un mes determinado, se pagará el 1,5% o más, más el 18% del IGV, y se emitirán todos los pagos permitidos.

## 2.2.2 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Según Sevillano (2011) considera como el marco jurídico basado en la ley que establece que, a la luz de los hechos reales de las acciones cometidas por ellos, surgiría como resultado Una orden que obliga al contribuyente a pagar una cantidad determinada.

### **Obligación Tributaria**

Según SUNAT (2022) es la correspondencia jurídica entre el contribuyente y el deudor que tiene por objeto garantizar que se realicen los pagos tributarios, tal y como se exige de forma cooperativa.

### **Clases de la obligación tributaria**

Según Peña y Núñez (2021) se tiene:

**Obligación formal:** Se conocen como obligaciones secundarias. Principalmente relacionadas con las acciones y procedimientos del contribuyente, están destinadas a cumplir los requisitos formales de las contribuciones no patrimoniales realizadas por el contribuyente, como la declaración y exhibición de los documentos.

**Obligación Sustancial:** También se denominan obligaciones primarias y acompañan al pago de impuestos. Entre ellas se encuentran las siguientes obligaciones: pagar los impuestos a tiempo, pagar los impuestos y pagar los



impuestos puntualmente. Además, incluyen todo lo relacionado con el reconocimiento fiscal, es decir, la representación en moneda legal que se entrega al Estado.



## Conceptos principales de la evasión tributaria

Choy (2011) cualquier actividad racional destinada a socavar total o parcialmente un impuesto estatal legalmente adeudado. El término "evasión de impuestos" o "fraude fiscal" se refiere a cualquier supresión o reducción de la cuantía de un impuesto producida en una nación a quién deben pagar legalmente, que logran mediante omisiones deshonestas u obtenidas ilícitamente. En conclusión, esta noción combina una serie de elementos, uno de los cuales es la existencia de una condonación o reducción de impuestos y la transferencia de una ley nacional por sujetos legalmente obligados. Contrariamente a los estándares internacionales. El índice de cumplimiento del IGV y del I.R. ha venido disminuyendo los niveles son relativamente altos en contraste con otras naciones en los últimos años.

Según Cosulich (1993) Esta infracción puede suponer una pérdida real de fondos para la caja (por ejemplo, casos de fraude, impago, morosidad y contrabando) o ninguna (un contribuyente que no aporta o presenta una declaración fuera de plazo sin tener que tributar).

La evasión y la elusión o evasión son dos clasificaciones de la conducta evasiva que han adquirido mucha notoriedad. Aunque, como se ha dicho, no siempre se traduce directamente en la devolución de impuestos, Hay acuerdo en que la evasión se produce cuando se infringen las normas legalmente establecidas. Así, hay ilusión cuando no se cumplen los deberes por medios ilegales.



## 2.3 MARCO CONCEPTUAL

### **Administración fiscal.**

La administración fiscal se refiere a la entidad estatal, ya sea a nivel nacional, regional o local, encargada de gestionar, supervisar y verificar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales. Su función principal es recaudar los impuestos que sostienen el gasto público, asegurando que el sistema de impuestos sea equitativo, eficaz y claro. Además, tiene el deber de informar y educar a los ciudadanos sobre sus responsabilidades tributarias y de sancionar las violaciones que afecten la recaudación.

### **Recibo de pago.**

El recibo de pago es un documento formal que valida la transferencia de bienes, la cesión de uso o la provisión de servicios. Su propósito es ofrecer seguridad legal a las transacciones financieras y permite al comprador confirmar la operación realizada. De igual forma, actúa como un mecanismo de supervisión para la administración fiscal, al facilitar la verificación y el registro de los ingresos reportados por el vendedor, garantizando así la transparencia en las transacciones comerciales.

### **Obligado tributario.**

El obligado tributario es la persona física o jurídica que, de acuerdo con la ley, debe cumplir con las normativas fiscales. Es quien realiza actividades económicas que generan impuestos y demuestra su capacidad para contribuir a través del pago de tributos. El obligado tributario no solo tiene la responsabilidad de declarar y abonar montos, sino también de colaborar con la administración fiscal proporcionando información precisa y a tiempo.

### **Cumplimiento fiscal.**



Esto se define como una colección de actividades que los contribuyentes, apropiado y puntualidad voluntaria con sus obligaciones fiscales. Esto incluye solicitudes en los días de recopilación, pago de impuestos totales e información precisa y clara para garantizar la provisión de obligaciones fiscales calculadas. La compatibilidad financiera ayuda a la estabilidad del sistema fiscal y fortalece la confianza entre el gobierno y el ciudadano.

### **Ética.**

La ética se entiende como una colección de principios y valores de orientación de comportamiento humano para buscar una mejora general y la mejora personal. En el contexto de la financiera y la ética se muestra en la responsabilidad de los ciudadanos de contribuir a la financiera del estado al pagar impuestos, evitando las acciones ilegales como se evita. El comportamiento ético de los contribuyentes consolida la cultura fiscal y contribuye a la justicia social.

### **Evasión fiscal.**

Evite la situación financiera que implica violaciones de las deudas fiscales intencionales, oculta los ingresos, falsifica documentos o modelos de transacciones. Este acto ilegal reduce los ingresos públicos, limita el estado del estado en la financiación de los servicios básicos y contribuye de manera desigual, porque un grupo pequeño evita evitar, mientras que otros cumplen con sus deberes.

### **Impuesto.**

El impuesto es una obligación monetaria, compulsiva y requerida por el gobierno sin una contraprestación inmediata a favor del contribuyente. Su finalidad es financiar el gasto público, redistribuir los ingresos y contribuir al



desarrollo económico y social del país. Hay diferentes tipos de impuestos, como los directos (que gravan ingresos o bienes) e indirectos (que gravan el consumo, como el IGV).

**IGV.** - grava las ventas o compras de bienes que hayan sufrido una transformación, así como la prestación de servicios.

**Informalidad.** - Dado que afecta a la recaudación de impuestos porque se recauda menos, la informalidad se traduce en un bajo crecimiento económico.

**Obligación tributaria.** - Es la relación legalmente reconocida entre el deudor y el deudor tributario, cuyo fin es recaudar impuestos.

**El RUC.** - Es la base de información de la SUNAT, donde se incluyen todos los contribuyentes nacionales. Incluye información sobre las acciones monetarias de los sujetos inscritos, junto con otros datos oportunos.

**Sanciones.** - El incumplimiento del mandato establecido en una norma tiene consecuencias jurídicas.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Estos factores se presentan en su contexto en este estudio descriptivo, por lo que se desarrollará en el mercado Central del Distrito de Asillo.

#### 3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En el estudio no se utilizó ninguna manipulación o control intencional de los factores, y también observó situaciones preexistentes que no se desencadenaron intencionadamente durante la investigación, de ahí que el diseño no sea experimental.

El diseño que se utilizó, en cambio, se clasifica como transeccional o transversal correlacional-causal ya que recogió datos en un solo instante, es decir, en un solo tiempo, y describió la relación entre variables en un momento concreto basándose en la relación causa-efecto. (Hernández, 2014, pág. 158)

#### 3.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

##### 3.3.1 Investigación Explicativa o causal

#### 3.4 METODOS DE INVESTIGACIÓN

##### 3.4.1 Método Analítico

Partiendo de lo absoluto, la noción fundamental del método analítico es que es posible identificar y dilucidar las características de cada parte y las



relaciones entre ellas. Además, permite aplicar posteriormente el método comparativo, esto permite establecer las relaciones causales primarias entre las variables. (Abreu, 2014, pág. 199)

### **3.4.2 Método Deductivo**

El método se aplica metódicamente tanto en el día a día como en la exploración científica. Es la vía lógica para intentar resolver los problemas que hemos propuesto. Incluye la formulación de hipótesis sobre probables soluciones a la situación planteada y su comparación con los datos disponibles, si son coherentes con esas hipótesis. Sin embargo, en casos más complicados, como los sistemas teóricos, las hipótesis son de tipo abstracto; en cambio, en los casos más sencillos, en los que la cuestión se sitúa a nivel observacional, podemos clasificarlas como empíricas. (Cegarra, 2012)

### **3.4.3 Método Descriptivo**

Este método implica un examen narrativo, numérico y/o gráfico exhaustivo y completo de la realidad estudiada; además, busca la comprensión de la realidad que se obtiene al leer o estudiar el material aportado por otros autores. (Abreu, 2014, pág. 198)

Para comprender a fondo la situación actual de las variables analizadas, se recurrió a esta estrategia. Además, se recopilaron datos examinando estudios previos vinculados al asunto investigado.

## **3.5 POBLACION Y MUESTRA**

### **3.5.1 Población**

Para Arias (2006) Congregación de elementos de características similares, infinitos o finitos, con el fin de ampliar los resultados. El problema y los objetivos del estudio lo definieron.



La población en estudio estuvo percibida por 42 comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo.

### **3.5.2 Muestra**

Según Hernández et al., (2014). Un subgrupo de población basado en intereses sobre el que se acopien los datos debe precisarse y delimitarse con precisión desde el principio, el marco temporal debe ser característico de la población.

Como nuestra población es bastante pequeña, está formada por todos los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo.

## **3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **3.6.1 Técnicas**

Según Rojas et al., (1997) administra un conjunto de métodos de investigación convencionales que recopilan y examinan un conjunto de datos derivados de una selección de casos representativos de un conjunto o grupo más amplio con el propósito de estudiar, describir, prever y/o esclarecer una serie de rasgos particulares.

### **3.6.2 Instrumentos**

Según Arias (2006) Aquí, el cuestionario se completa a través de un formulario con preguntas complejas, llenado directamente por quien responde, sin asistencia del encuestador.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 OBJETIVO ESPECIFICO N° 01

Analizar la incidencia del conocimiento de normas tributarias en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022

##### *Tabla 1*

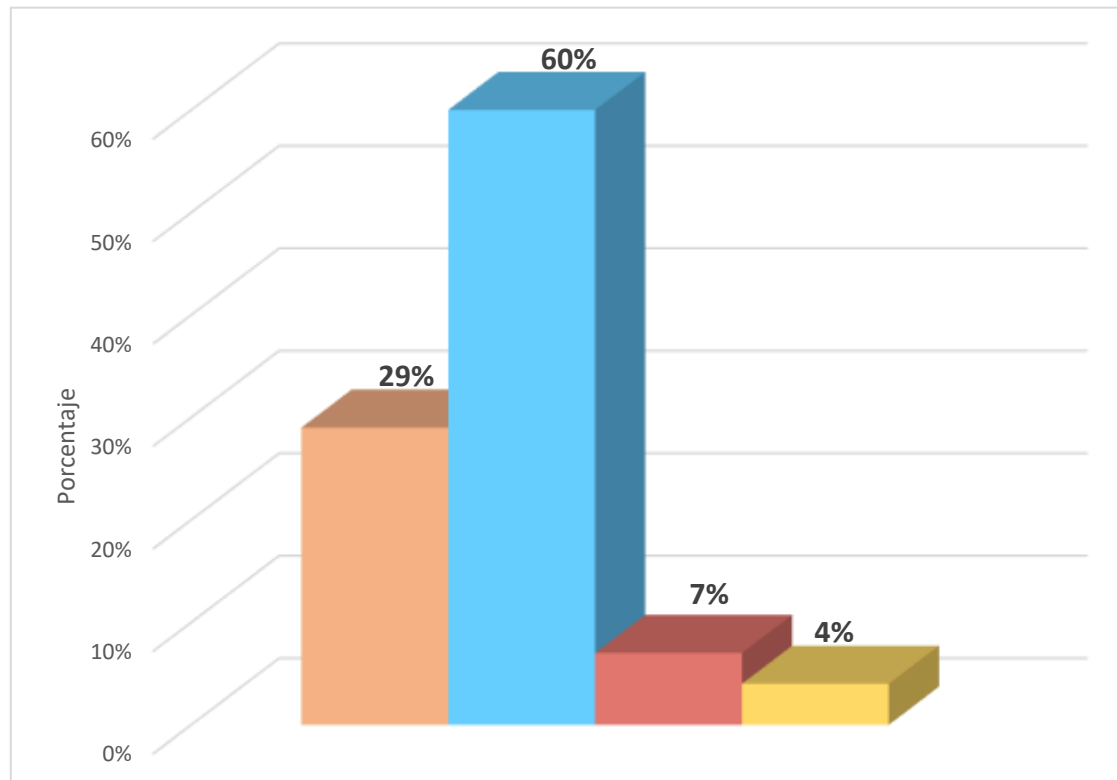
*Nivel de instrucción académica*

1. ¿Cuál es su nivel de capacitación académica?	N° de encuestados	Porcentaje %
a. Primaria	12	29%
b. Secundaria	25	60%
c. Superior	3	7%
d. Ninguno	2	4%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada

**Figura 1**

*Nivel de instrucción académica*



**Fuente:** Tabla 1

Un análisis minucioso de los datos expuestos en la tabla y la figura revela que una gran proporción de los participantes en la encuesta solo completaron la escuela secundaria, seguidos por un número importante que solo asistió a la primaria. Un número reducido accedió a la educación superior, y un pequeño grupo no recibió educación formal. Esta distribución refleja una situación educativa conocida, pero que impacta directamente la forma en que la población entiende y asume sus deberes fiscales.

La falta de una educación sólida puede dificultar la comprensión de conceptos relacionados con regulaciones, responsabilidades o procesos legales. La terminología utilizada en documentos fiscales o trámites administrativos exige un nivel de comprensión lectora y lógica que se desarrolla en etapas educativas



avanzadas. Por lo tanto, aquellos que no terminaron la educación básica o no accedieron a la superior enfrentan desventajas al procesar información fiscal.

Además, esta situación educativa puede reflejar profundas desigualdades estructurales. En áreas rurales o remotas, la educación puede no tener el mismo alcance o calidad, limitando las oportunidades de capacitación. Esto resulta en un menor acceso a información actualizada, menos participación en capacitaciones fiscales y, a menudo, dependencia de terceros para los trámites. La falta de educación afecta el conocimiento, la autonomía y la participación en deberes ciudadanos.

En conclusión, los resultados muestran que el bajo nivel educativo no es solo una estadística, sino un factor clave para entender el desconocimiento de las leyes fiscales. No es falta de interés, sino una brecha educativa que, si no se aborda, seguirá afectando la relación entre el ciudadano y el sistema tributario.

**Tabla 2**

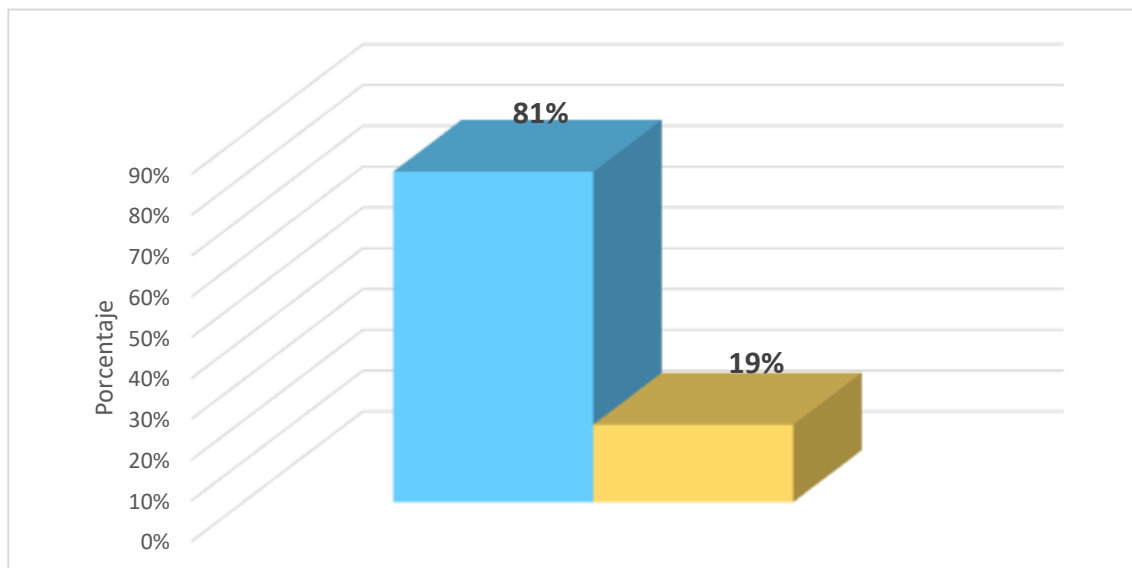
*Falta de conciencia tributaria*

2. ¿Considera que la falta de conciencia tributaria, es por su bajo nivel de conocimiento?	N° de encuestados	Porcentaje %
a. Si	34	81%
b. No	7	19%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada

**Figura 2**

*Falta de conciencia tributaria*



**Fuente:** Tabla 2

Tras revisar detenidamente la Tabla 2 y la Figura 2, es notable que una gran parte de los participantes en la encuesta, concretamente un 81 %, opina que la escasa conciencia fiscal está ligada directamente a su limitado entendimiento sobre el tema. Este hallazgo no solo refleja una opinión personal, sino que también revela una situación generalizada: mucha gente reconoce que



su poca instrucción o información en asuntos de impuestos afecta a cómo cumplen —o no cumplen— con sus deberes fiscales.

Este elevado porcentaje da a entender que muchos comerciantes no tienen las herramientas que necesitan para entender aspectos básicos de la ley fiscal, como los tipos de impuestos que existen, los plazos para declarar, las multas por no cumplir o las ventajas de estar al día. La falta de saber genera dudas, errores sin querer e incluso acciones para evadir impuestos, no siempre por mala intención, sino por puro desconocimiento. En cambio, el 19 % que dijo que no podría ser gente que, aunque no sepa mucho del tema, achaca la falta de conciencia fiscal a otras cosas, como desconfianza en las autoridades, falta de cultura cívica, o fallos importantes en la recaudación.

Esta opinión que predomina es importante porque muestra un punto de inicio claro para cualquier plan de mejora: antes de pedir que se cumplan las normas fiscales, hay que mejorar la educación sobre el tema. Si la gente no entiende por qué ni cómo debe cumplir con sus obligaciones, será difícil que lo haga bien. Además, el hecho de que los propios encuestados reconozcan esta carencia indica que están dispuestos a recibir información y formación, lo que supone una oportunidad para poner en marcha programas de concienciación más eficaces.

En resumen, estos datos demuestran que la conciencia fiscal no aparece de repente, sino que se crea a partir del saber y la información. Por eso, atender estas carencias en educación es fundamental para impulsar una cultura fiscal más fuerte y que dure en el tiempo..

**Tabla 3**

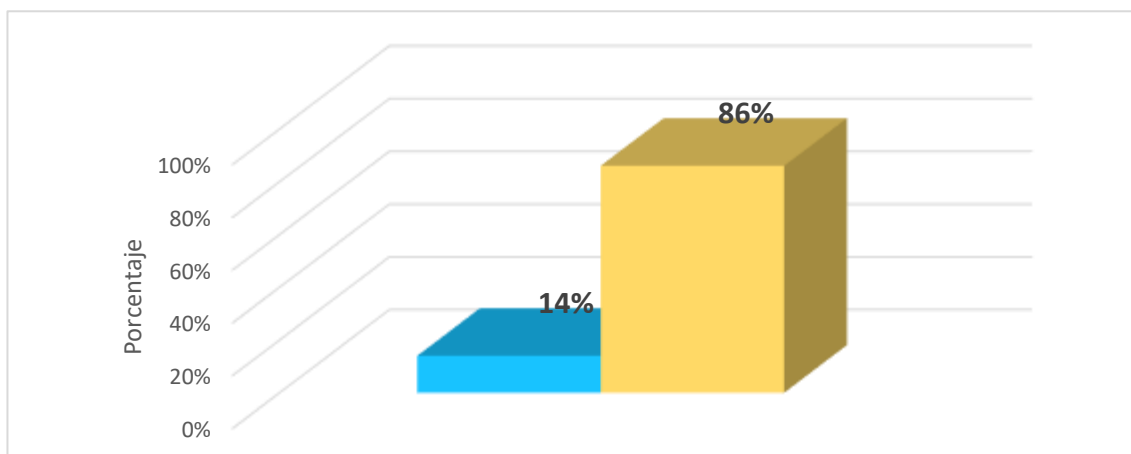
*Conocimiento sobre el Registro Único del Contribuyente*

3. ¿Tiene usted conocimiento sobre el RUC?	N° de encuestados	Porcentaje %
a. Si	6	14%
b. No	36	86%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada

**Figura 3**

*Conocimiento sobre el Registro Único del Contribuyente*



**Fuente:** Tabla 3

El análisis de los datos de la Tabla 3 y la Figura 3 revela algo inquietante: un 86 % de las personas consultadas dijo no saber qué es el Registro Único del Contribuyente (RUC), mientras que solo un 14 % afirmó conocerlo. Esta gran diferencia demuestra que existe una importante falta de acceso a información básica sobre la formalización tributaria.

El RUC es esencial para que cualquier persona, ya sea física o jurídica, pueda unirse de manera legal al sistema de impuestos peruano. Sin este registro, los



comerciantes no pueden dar facturas, declarar sus impuestos ni aprovechar beneficios formales. Por lo tanto, el desconocimiento de este elemento clave no solo muestra una falta de información, sino también una barrera real para que estas personas se incorporen al sistema fiscal. En resumen, si la mayoría de los comerciantes no saben qué es el RUC ni cómo conseguirlo, les será muy difícil cumplir con sus obligaciones tributarias.

Este hallazgo también expone una falla en las estrategias de divulgación y formación que deberían implementar las entidades responsables, especialmente la SUNAT. La información sobre el RUC no debería limitarse a trámites en línea o documentos técnicos; debería llegar de manera clara, directa y adaptada a la realidad de los pequeños comerciantes, muchos de los cuales no tienen acceso constante a plataformas digitales ni conocimientos previos sobre el sistema tributario.

Además, esta falta de conocimiento no siempre significa falta de interés. A menudo, los comerciantes están muy ocupados con las tareas diarias de su negocio, lo que les deja poco tiempo o recursos para informarse. A esto se suma que, en áreas remotas o con menor presencia del gobierno, la difusión suele ser limitada, lo que aumenta aún más la diferencia en el acceso a la información.

En conclusión, estos resultados demuestran que no es suficiente con tener reglas y procedimientos bien definidos; es fundamental complementarlos con programas de orientación y formación continua. Mejorar el conocimiento sobre el RUC sería un paso crucial para impulsar la formalización, aumentar la recaudación y, sobre todo, asegurar que los ciudadanos entiendan su papel dentro del sistema tributario..

**Tabla 4**

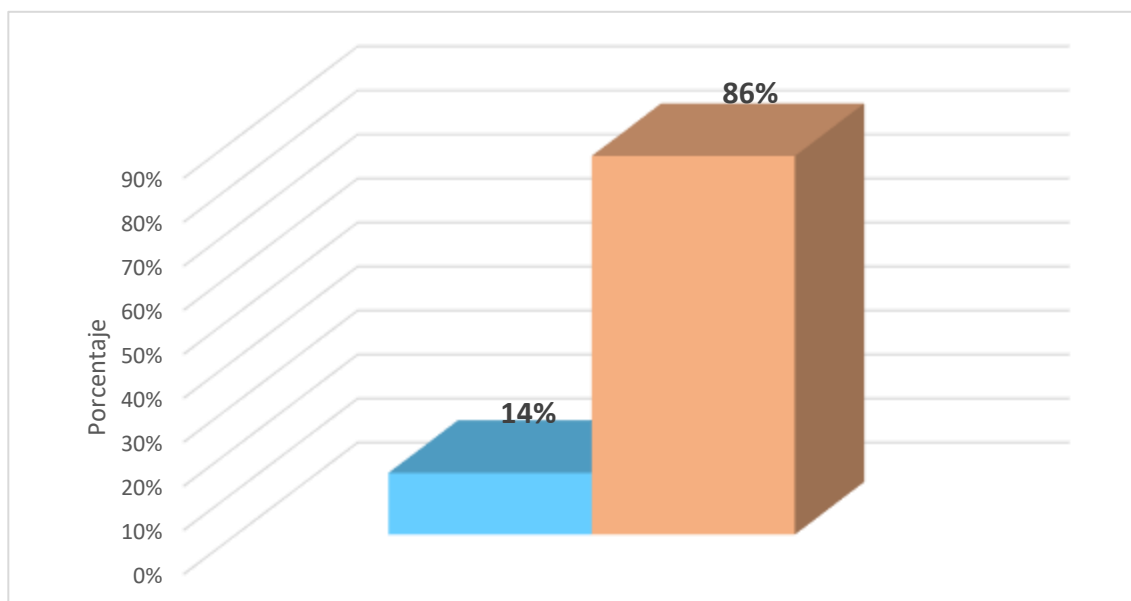
*Registro en el Régimen Único del Contribuyente*

4. ¿Usted está registrado en el RUC?	N° de encuestados	Porcentaje %
a. Si	3	14%
b. No	39	86%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada

**Figura 4**

*Registro en el Régimen Único del Contribuyente*



**Fuente:** Tabla 4

En la Tabla 4 y Figura 4, un 86% de encuestados, afirmaron que no se están inscritos en el RUC, y solo un 14% indicaron que, si cuentan con RUC, demostrando que, en su mayoría, los comerciantes son informales y tienen un bajo nivel de conocimientos tributarios.



**Tabla 5**

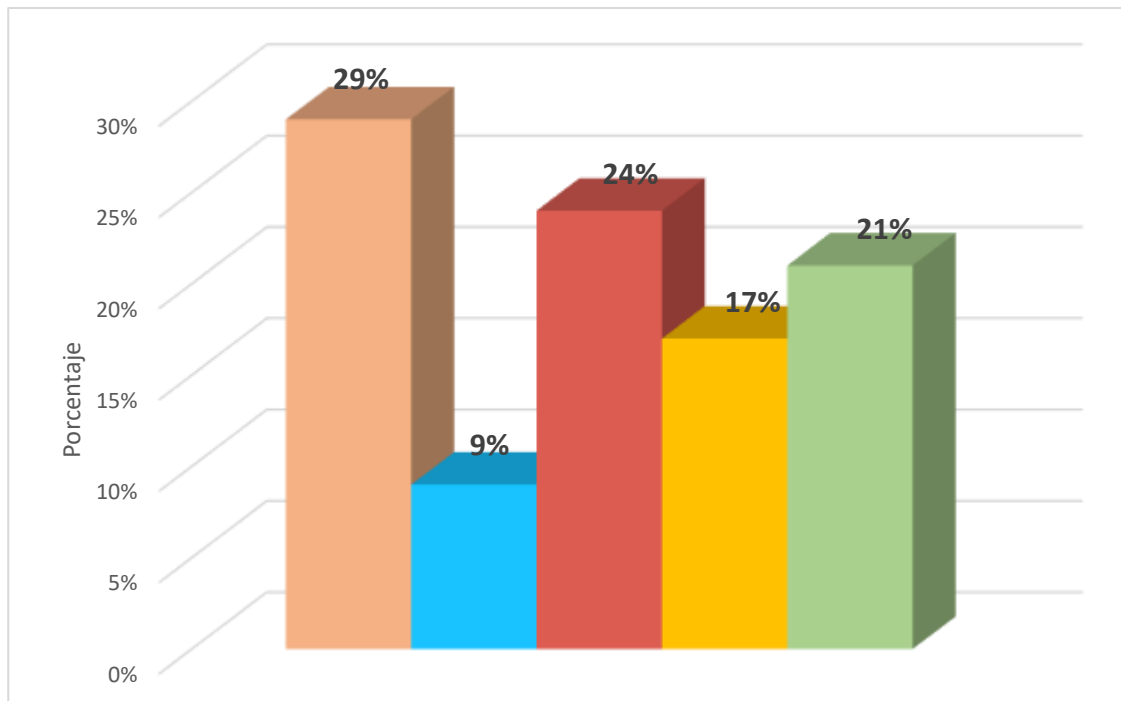
*Motivo de no contar con RUC*

<b>5. ¿Cuál es el motivo por el que usted, no cuenta con RUC?</b>	<b>N° de encuestados</b>	<b>Porcentaje %</b>
<b>a. Falta de cultura tributaria</b>	12	29%
<b>b. Desconfianza del manejo de los recursos del estado</b>	4	9%
<b>c. Desconocimiento de normas tributarias</b>	10	24%
<b>d. Falta de capacitación y orientación</b>	7	17%
<b>e. Ventas escasas</b>	9	21%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada

**Figura 5**

*Motivo de no contar con RUC*

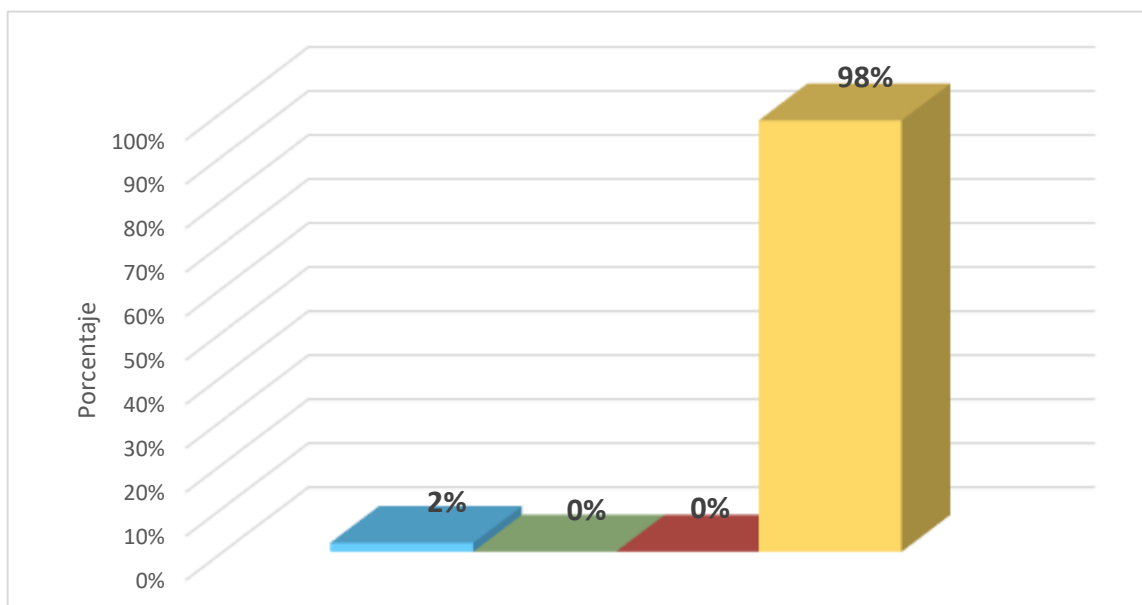


**Fuente:** Tabla 5

En la Tabla 5 y Figura 5, el 29% de encuestados, indicaron no contar con RUC, a causa de que no tienen conciencia tributaria; mientras el 24% señalaron que se debe al desconocimiento de las regulaciones fiscales, un 21% afirma que es debido a que tienen ventas escasas, el 17% indicó que es por la falta de capacitación y un 9% indica que es por el escepticismo sobre la gestión de los fondos estatales, lo que expone que en su generalidad los comerciantes carecen de cultura tributaria a causa del desconocimiento de normas tributarias.

**Tabla 6***Régimen tributario*

6. ¿Cuál es el sistema fiscal?	N° de encuestados	Porcentaje %
a. Nuevo RUS	2	2%
b. Régimen especial	0	0%
c. Régimen general	0	0%
d. Ninguno	41	98%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada**Figura 6***Régimen tributario***Fuente:** Tabla 6

En la Tabla y Figura 6, el 98%, indicaron que no están acogidos a ningún régimen tributario, y solo un 2% indicó que se encuentra acogido al Nuevo RUS, lo que señala que en su mayoría los comerciantes son informales.

### 4.2 OBJETIVO ESPECIFICO N° 02

**Demostrar cómo influye la informalidad en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022**

**Tabla 7**

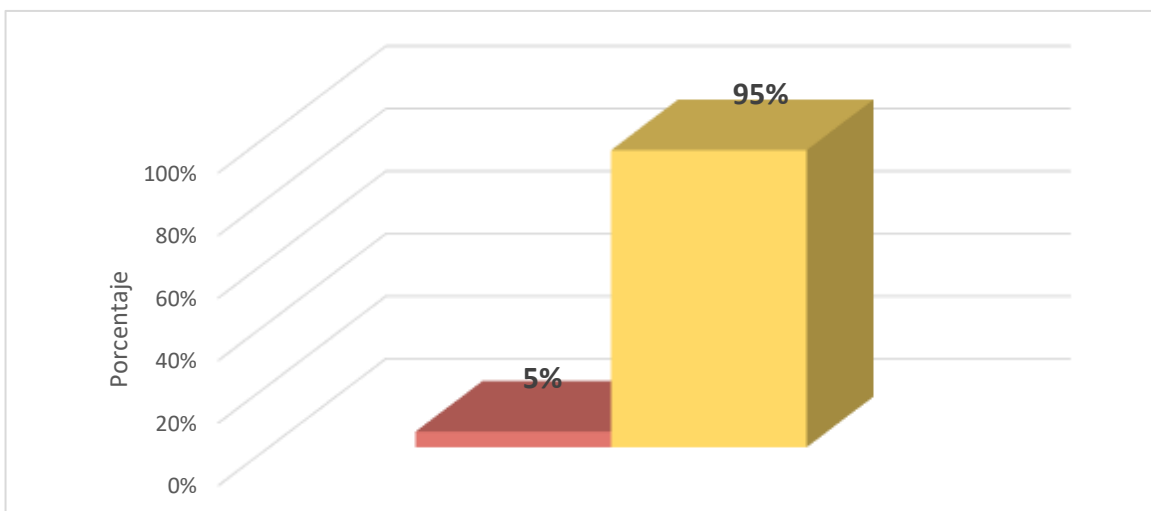
*Conocimiento de obligaciones fiscales*

7. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones fiscales?	N° de encuestados	Porcentaje %
a. Si	2	5%
b. No	40	95%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada

**Figura 7**

*Conocimiento de obligaciones fiscales*



**Fuente:** Tabla 7

En la Tabla 7 y Figura 7, un 95%, desconoce cuáles son sus obligaciones fiscales; y solo un 2% indica que, si conoce sus obligaciones fiscales, lo que señala que en su generalidad son informales y no cumplen con sus obligaciones fiscales.

**Tabla 8**

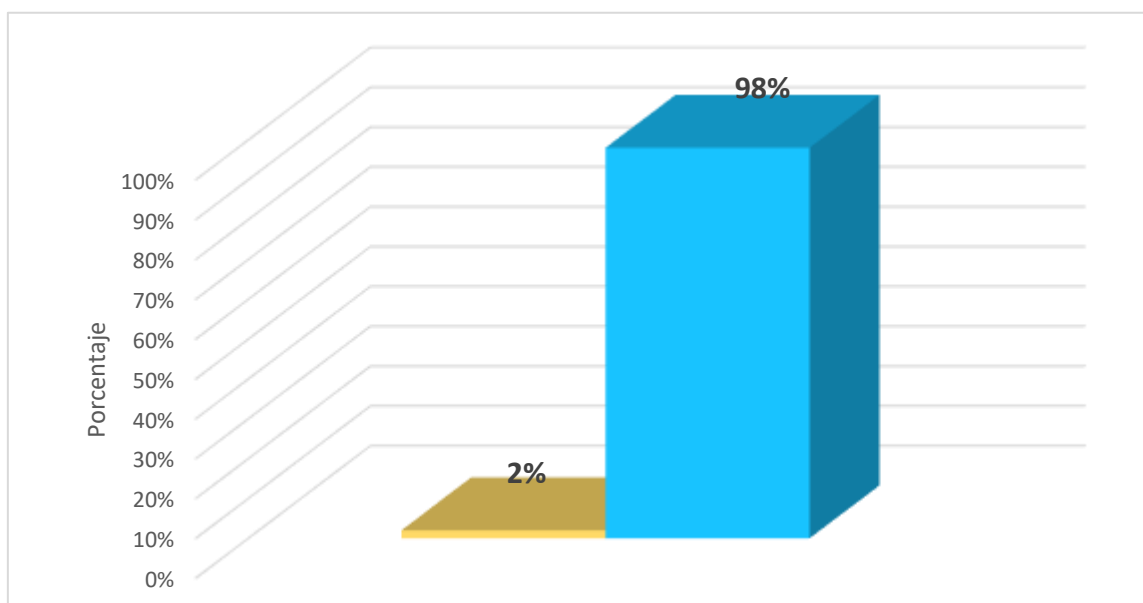
*Obligaciones del Nuevo RUS*

8. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones con respecto al Nuevo RUS?	N° de encuestados	Porcentaje %
a. Si	1	2%
b. No	41	98%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada

**Figura 8**

*Obligaciones del Nuevo RUS*



**Fuente:** Tabla 8

En la Tabla 8 y Figura 8, un 98%, indicó no conocer sus obligaciones, respecto al Nuevo RUS, mientras solo un 2% indicó que si conoce cuáles son sus obligaciones respecto al RUS, lo que demuestra que los comerciantes son informales y no están capacitados en materia fiscal.

**Tabla 9**

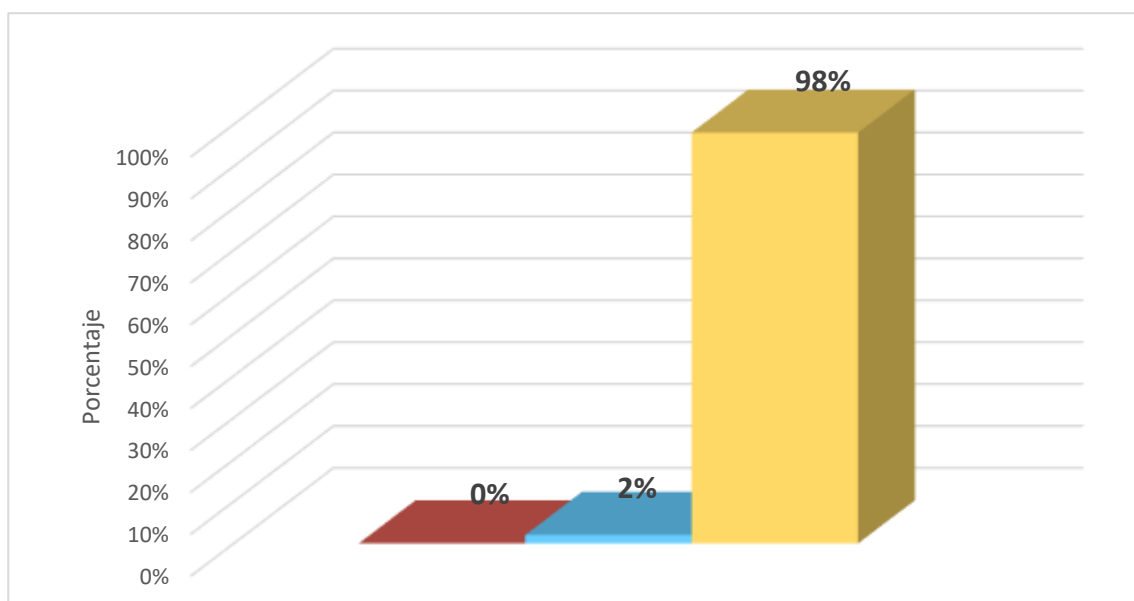
*Tipos de comprobantes de pago*

9. ¿Qué tipos de comprobantes de pago emite?	N° de encuestados	Porcentaje %
a. Factura	0	0%
b. Boleta de Venta	1	2%
c. Ninguno	41	98%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada

**Figura 9**

*Tipos de comprobantes de pago*



**Fuente:** Tabla 9

En la Tabla 9 y Figura 9, un 98%, no emite comprobante de pago por sus ventas efectuadas; mientras solo un 2% indicó que si emite Boleta de Venta por las ventas que efectúa, lo que demuestra que un alto porcentaje de comerciantes son informales y no cumplen con sus obligaciones fiscales.

**Tabla 10**

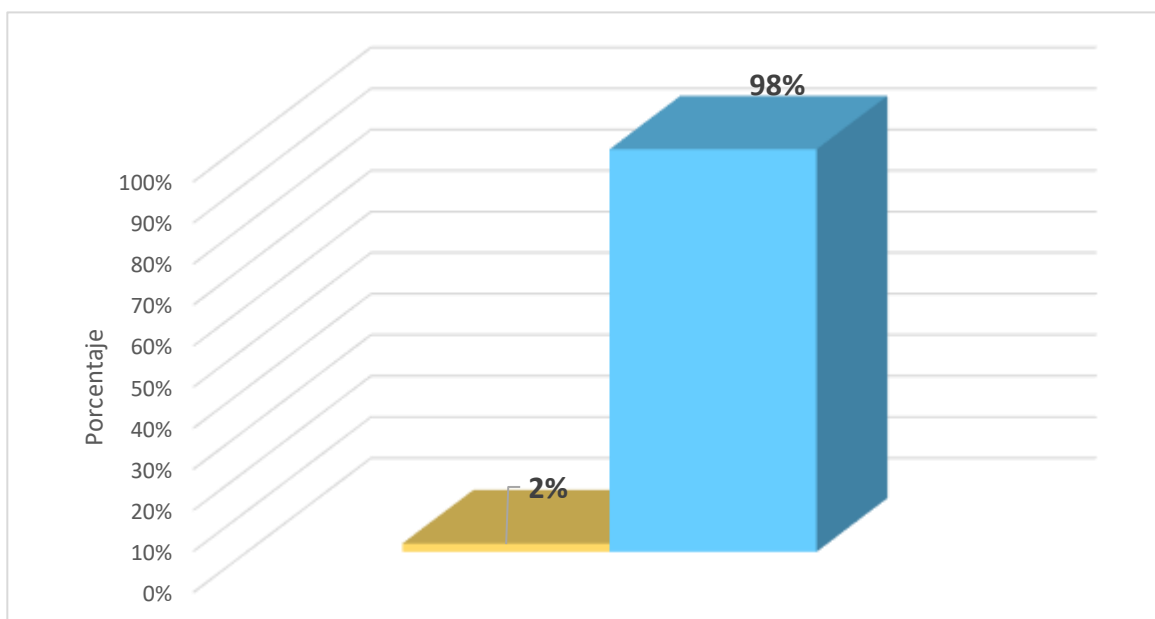
*Cumplimiento del pago mensual de tributos*

10. ¿Cumple con el pago mensual de sus tributos?	N° de encuestados	Porcentaje %
a. Si	1	2%
b. No	41	98%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada

**Figura 10**

*Cumplimiento del pago mensual de tributos*



**Fuente:** Tabla 10

En la Tabla 10 y Figura 10, el 98%, no paga mensualmente sus tributos, y solo un 2% indicó que, si paga sus tributos, lo que demuestra que al momento de cumplir con sus obligaciones contributivas, existe un importante porcentaje de informalidad.

**Tabla 11**

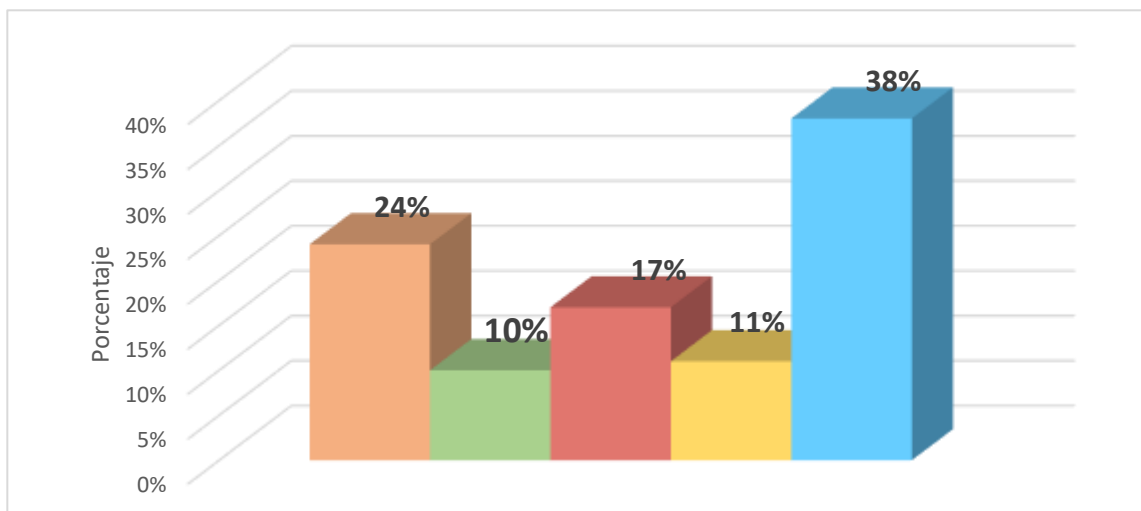
*Factores que influyen en la evasión tributaria*

11. ¿puede indicar los factores que influyen en la evasión fiscal?	N° de encuestados	Porcentaje %
a. No hay facilidad de pago	10	24%
b. Tener liquidez	4	10%
c. Montos muy altos	7	17%
d. Porque creen que la ley es injusta	5	11%
e. Por falta de información	16	38%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada

**Figura 11**

*Factores que influyen en la evasión tributaria*



**Fuente:** Tabla 11

En la Tabla 11 y Figura 11, el 38%, indicó que la falta de información es un elemento que afecta a la evasión fiscal, un 24% refirió que es porque no existe facilidad de pago, un 17% manifestó que es porque las cuotas son muy altas, un 11% indicó que la ley es muy injusta y un 10% porque no tiene liquidez, lo que demuestra que existe un alto nivel de evasión a causa del desconocimiento de normas tributarias.

**Tabla 12**

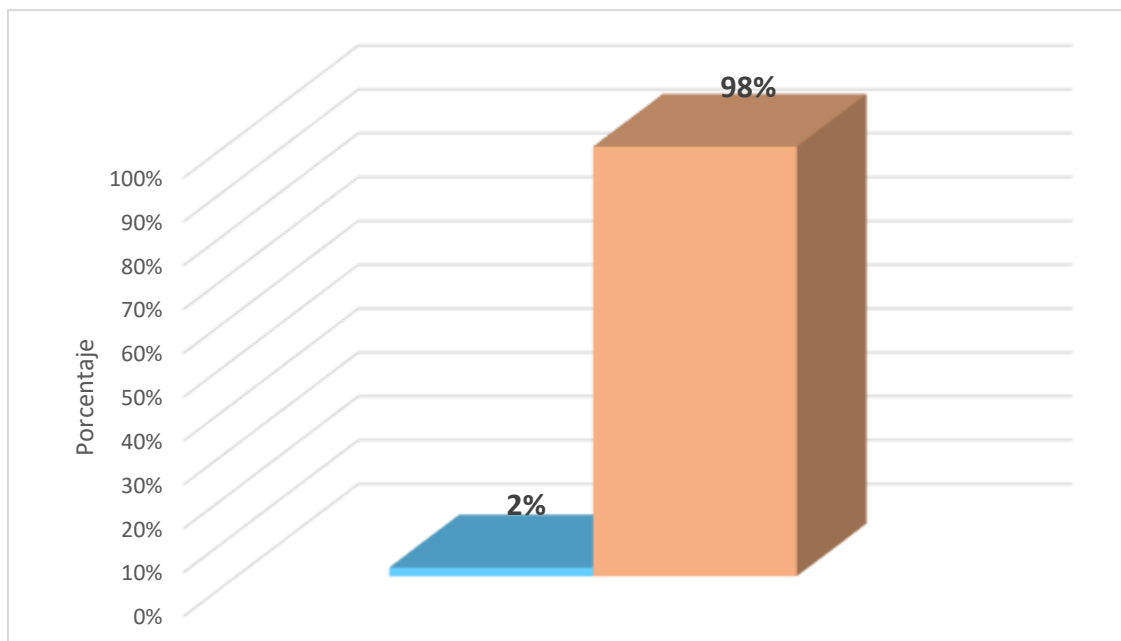
*Sanciones existentes por incumplimiento de obligaciones tributarias*

12. ¿Está al tanto de las penalizaciones que hay por no cumplir con sus deberes fiscales?	N° de encuestados	Porcentaje %
a. Si	1	2%
b. No	41	98%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada

**Figura 12**

*Sanciones existentes por incumplimiento de obligaciones tributarias*



**Fuente:** Tabla 2

En la Tabla 12 y Figura 12, el 98% de los encuestados no está al tanto de las penalizaciones por no cumplir con sus deberes fiscales, mientras que únicamente un 2% las conoce. Esto evidencia que, en general, los comerciantes no tienen claridad sobre las consecuencias fiscales.

**Tabla 13**

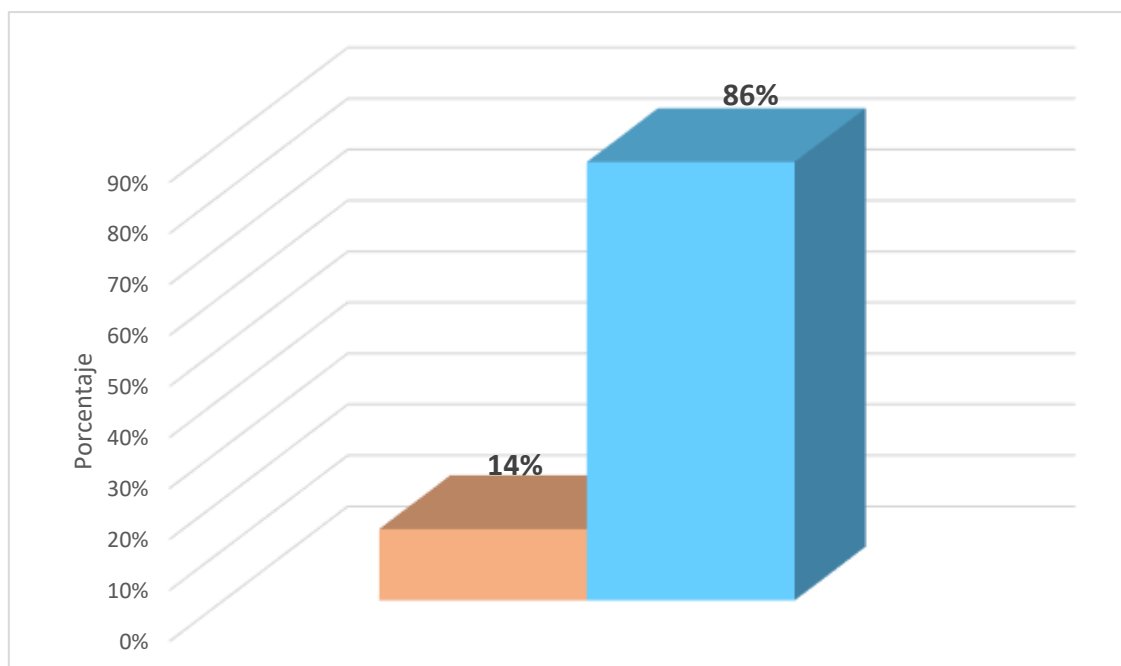
*Legislación tributaria en nuestro país*

13. ¿Está conforme con la legislación tributaria en nuestro país?	N° de encuestados	Porcentaje %
a. Si	6	14%
b. No	36	86%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta realizada

**Figura 13**

*Legislación tributaria en nuestro país*



**Fuente:** Tabla 13

En la Tabla 13 y Figura 13, un 86% de encuestados, No está de acuerdo con la legislación tributaria de nuestro país, y solo un 14% indicó que esta conforme, existiendo un alto grado de desconfianza del manejo de nuestros tributos por parte de las entidades responsables de la recaudación tributaria.

### 4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

#### 4.3.1 Hipótesis General

**Tabla 14**

*Coeficiente de correlación entre Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales*

			Cultura tributaria	cumplimiento de obligaciones fiscales
<b>Cultura tributaria</b>	Correlación de Pearson	de	1	,792
	Sig. (bilateral)			,000
	N		42	42
<b>cumplimiento de obligaciones fiscales</b>	Correlación de Pearson	de	,792	1
	Sig. (bilateral)		,000	
	N		42	42

Según la tabla 14, presenta un valor de significancia. Un valor de 0,000 indica que se encuentra por debajo del umbral de error definido en 0,05. Nuestros resultados ofrecen la opción de rechazar la hipótesis nula y validar la hipótesis alternativa, lo que sugiere que la cultura tributaria influye de manera notable en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales.



### 4.3.2 Contrastación de primera hipótesis específica

Tabla 15

*Coeficiente de correlación entre cumplimiento de obligaciones fiscales y conocimiento de normas tributarias*

		<b>cumplimiento</b>		
		<b>de</b>	<b>conocimiento de</b>	
		<b>obligaciones</b>	<b>normas</b>	
		<b>fiscales</b>	<b>tributarias</b>	
<b>cumplimiento</b>	<b>de</b>	Correlación	de	1
<b>obligaciones</b>		Pearson		,732
		Sig. (bilateral)		,000
		N		42
<b>conocimiento</b>	<b>de</b>	Correlación	de	,732
<b>normas tributarias</b>		Pearson		1
		Sig. (bilateral)		,000
		N		42

Según la Tabla 15, SIG es muy importante. A partir de 0000, esto indica que es más bajo que el nivel de 0.05 errores, nuestros resultados nos dan la oportunidad de eliminar la hipótesis y confirmar la hipótesis alternativa, lo que indica que la implementación de las deudas fiscales afecta significativamente el conocimiento de las regulaciones fiscales.

### 4.3.3 Contratación de segunda hipótesis específica

Tabla 16

El coeficiente de correlación entre las obligaciones no oficiales y fiscales

		cumplimiento de obligaciones	
		informalidad	fiscales
<b>informalidad</b>	Correlación de	1	,686
	Pearson		
	Sig. (bilateral )		,001
	N	42	42
<b>de cumplimiento obligaciones fiscales</b>	Correlación de	,686	1
	Pearson		
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	42	42

Según la Tabla 16, SIG es muy importante. Con 0.001, esto significa que es más bajo que el nivel fijo de 0.05 errores, nuestro resultado nos da la oportunidad de eliminar las hipótesis y confirmar la hipótesis alternativa, mostrando la personalidad oficial, afectando significativamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## 4.4 DISCUSIÓN

En la presente indagación, se estableció que un 60% de comerciantes, tienen un nivel de estudio de secundaria, mientras el 29%, asimismo; un 81% Considera que la escasa conciencia tributaria, es por su bajo nivel de comprensión, también el 29% de los comerciantes, indicaron no contar con RUC, mientras el 24% indicaron que es por la inexperiencia de normas tributarias, un 21% afirma que es debido a que tienen ventas escasas, el 17% indicó que es por la falta de capacitación y un 9% indica que es porque los recursos del Estado no se gestionan con confianza, así también un 95% de encuestados, desconoce sus deberes fiscales, por tal motivo el 98% de los comerciantes encuestados, no conoce cuales son las sanciones por el incumplimiento de sus deberes fiscales. Lo que señala que ambas variables están relacionadas, frente a esto se acepta la hipótesis general, estos resultados son corroborados por (Mamani M. A., 2017) concluye: La deficiente cultura tributaria se debe a la limitada formación y asesoría proporcionada por la SUNAT, lo que resalta negativamente su capacidad para atender sus obligaciones fiscales. Los estudios indican que un 68% y es claro que hay una carencia de educación fiscal, dado que el 65% no tiene conocimiento sobre los impuestos, y el 54% y el 51% tampoco los conocen.

La escasa conciencia fiscal es la causa de informalidad de los deberes tributarios, lo que repercute negativamente en su cumplimiento, ya que el 67% y el 65% afirmaron que no solventarían impuestos si no se les exigiera. Esto indica el bajo nivel de concienciación fiscal, asimismo; (Esteba, 2018) En su investigación los comerciantes evitan pagar impuestos es la falta de conocimientos fiscales, ya que la mayoría de ellos tienen muy pocos conocimientos fiscales y, en el 56% de los casos, no saben adónde van a parar



los impuestos. El desconocimiento de las leyes y obligaciones tributarias repercute en un alto nivel de evasión fiscal. Por lo que el 51% de los comerciantes cree que solo los propietarios de empresas están obligados a pagar impuestos, el 32% tiene la capacidad de hacerlo y el 68% excluye la evasión fiscal, lo que obstaculiza la recaudación de impuestos por parte de la SUNAT, mientras, (Mestas, 2017) en su investigación, Afirma que los resultados del estudio muestran que la población comercial conoce algo las leyes fiscales, mientras que el 54% de la población comercial no las conoce. Como resultado, se determinó que en su mayoría la población necesita de un conocimiento adecuado de las leyes fiscales y, como consecuencia, no paga los impuestos correspondientes y prefiere mantenerse fuera del marco de las leyes fiscales y eludir sus obligaciones. Estos factores apoyan la idea de que la informalidad y el desconocimiento de la normativa fiscal se dan a la hora de desempeñar con las obligaciones tributarias.



## CONCLUSIONES

- Primera:** Con respecto al desconocimiento de normas tributarias, se determinó que 86% de comerciantes encuestados no tienen conocimiento acerca del RUC; asimismo un 29% de los encuestados, indicaron no contar con RUC, por razones de carencia de conciencia tributaria; mientras el 24% indicaron que es por el desconocimiento de normas tributarias, un 21% afirma que es debido a que tienen ventas escasas, el 17% indicó que es por la falta de capacitación y el 9% indicó que es por la desconfianza del manejo de los recursos del estado, lo que demuestra que en su mayoría los comerciantes carecen de cultura tributaria a causa del desconocimiento de normas tributarias.
- Segunda:** En relación con la informalidad, un 95% de los vendedores no está al tanto de sus responsabilidades tributarias. Del mismo modo, un 98% no proporciona recibos por las transacciones que realizan, lo cual impide que realicen el pago mensual de sus impuestos. Esto evidencia que hay un gran porcentaje de comerciantes que operan de manera informal y que por ello no cumplen con sus deberes fiscales.
- Tercera:** Respecto a la falta de conciencia impositiva, un 81% opina que se debe a su escaso conocimiento, y un 95% de los encuestados no sabe cuáles son sus deberes fiscales. Esto evidencia que el débil nivel de cultura tributaria de los comerciantes afecta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



### RECOMENDACIONES

- Primera:** La directiva del Mercado Central de Asillo necesita trabajar en conjunto con los expertos de la administración de impuestos para organizar charlas y cursos. El objetivo es que los comerciantes entiendan mejor sus responsabilidades con los impuestos y así crear una cultura de contribución voluntaria al Estado.
- Segunda:** Trabajar en conjunto con el Colegio de Contadores Públicos de Puno es clave. Buscamos instruir sobre el registro en el RUC, el pago de impuestos, la creación de comprobantes de pago y la formalización. Además, podrán resolver dudas. Esto, sin duda, fomentará una mayor conciencia fiscal.
- Tercera:** A la Administración tributaria, ampliar su función educativa en el tema de tributos, profundizar temas de formalización y lo significativo que es cumplir con sus deberes fiscales y los beneficios que traen consigo éstos, para el desarrollo del país.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Abreu, J. L. (2014). *El Método de la Investigación*.
- Arias, F. G. (2006). *El Proyecto de Investigación* (6ta ed.). Caracas, Venezuela: Episteme.
- Cegarra, J. (2012). *Metodología de la Investigación Científica y Metodológica*. Madrid, España: Diaz de Santos.
- Choy, E. E. (2011). *LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ*. Lima, Perú : UNMSM.
- Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria*. Santiago, Chile.
- De la Torre, I. D., Manguel, R. A., & Padilla, L. Á. (2019). *La importancia de la Implementación de la Cultura Tributaria en Colombia*. Santa Marta, Colombia.
- Echevarría, M. Y., Mateo, K. J., & Apolinario, R. (2022). *La Cultura Tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Sector Ferretero en el distrito de Amarilis – Huánuco 2021*. (U. N. Valdizán, Ed.) Amarilis, Huanuco, Perú.
- Esteba, E. (2018). *La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Puno, Perú.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). Mexico: Editores S.A. DE C.V.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Interamericana Editores, S.A DE C.V.
- Mamani, H. M., & Espinoza, O. M. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021*. (U. Continental, Ed.) Ilo, Moquegua, Perú.
- Mamani, M. A. (2017). *Estrategias que incrementan el nivel de Cultura Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Ilave, periodos 2015 – 2016*. Ilave, Puno, Perú.



- Mestas, F. K. (2017). *Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de Octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015*. Juliaca, Puno, Perú.
- Moltalvo, J. A., & Rijalva, D. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay*. (U. d. Humanidades, Ed.) Los Olivos, Lima, Perú.
- Montiel, S., Peña, A. D., & Martínez, C. (2020). *Cultura Tributaria: Formas de mejorarla*. Cartagena, Colombia: Universidad Libre.
- Rojas, A., Fernández, J., & Pérez, C. (1997). *Investigar mediante encuestas*. Madrid: Síntesis Psicología S.A.
- Ruiz, B., & Segura, J. E. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021*. Alajuela, Costa Rica.
- Tene, T. E. (2019). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja*. Loja, Ecuador.



Anexos

INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES  
EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022

PROBLEMA GENERAL Y ESPECIFICOS	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS	HIPOTESIS GENERAL Y ESPECIFICAS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022?	Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022	La cultura tributaria influye negativamente en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022	<b>Variable Independiente</b>  Cultura Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de instrucción</li> <li>• Normas Tributarias</li> <li>• RUC</li> <li>• Régimen Tributario</li> <li>• Ventas diarias</li> <li>• Emisión de Comprobantes de Pago</li> <li>• Impuestos a pagar</li> </ul>	<b>Enfoque de Investigación</b> Cuantitativo <b>Tipo de Investigación</b> Básica <b>Niveles de Investigación</b> Descriptivo, Explicativo Causal <b>Diseño de Investigación</b> No experimental <b>Método de Investigación</b> Hipotético Deductivo <b>Población de Estudio</b> 42 comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo <b>Muestreo</b> No probabilístico <b>Técnica</b> Entrevista <b>Instrumento</b> Cuestionario
¿Cómo incide el conocimiento de normas tributarias en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022?	Analizar la incidencia del conocimiento de normas tributarias en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022	El desconocimiento de normas tributarias incide en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022	<b>variable dependiente</b>  Obligaciones Fiscales		
¿Cómo influye la informalidad en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022?	Demostrar cómo influye la informalidad en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022	La informalidad incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones fiscales en comerciantes del Mercado Central del Distrito de Asillo 2022			



## ENCUESTA

Señor(a), tenga usted un buen día; se viene desarrollando un estudio de investigación con fines netamente académicas, le ruego que dedique un poco de su valioso tiempo a responder a las presentes preguntas.

### INSTRUCCIONES:

- Debe leer cuidadosamente cada una de las interrogantes y marque con una (X)

Se agradece su participación, que será de gran interés para la presente investigación y es anónima.

### I. Cultura Tributaria

1. ¿Con que nivel de instrucción académica cuenta usted?
  - a) Primaria
  - b) Secundaria
  - c) Superior
  - d) ninguna
2. ¿ Considera que la falta de conciencia tributaria, es por su bajo nivel de conocimiento?
  - a. Si
  - b. No
3. ¿Tiene usted conocimiento sobre que es el registro único del contribuyente?
  - a. Si
  - b. No



4. ¿Usted está registrado en el Régimen Único del Contribuyente?

- a. Si
- b. No

5. ¿Cuál es la causa por la que usted. no tiene el Registro Único del Contribuyente de la SUNAT?

- a) Falta de cultura tributaria
- b) Desconfianza del manejo de los recursos del estado
- c) Desconocimiento de normas tributarias
- d) Falta de capacitación y orientación
- e) Ventas escasas

6. ¿Conoce usted sus obligaciones ficales como contribuyente?

- a. Si
- b. No

7. ¿A qué régimen tributario se encuentra acogido?

- a) RUS
- b) Régimen especial
- c) Régimen general
- d) Ninguno

## II. Cumplimiento de obligaciones fiscales

8. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones fiscales?

- a) Sí
- b) No

9. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones con respecto al Nuevo RUS?



- a. Sí
- b. No
- 10.** ¿Qué tipos de comprobantes de pago emite?
- a) Factura
- b) Boleta de venta
- c) Otros
- d) Ninguno
- 11.** ¿Cumple con el pago de sus tributos mensualmente?
- a) Sí
- b) No
- 12.** ¿puede indicar los factores que influyen en la evasión fiscal?
- a) No hay facilidad de pago
- b) Tener liquidez
- c) Montos muy altos
- d) Porque creen que la ley es injusta
- e. Por falta de información
- 13.** ¿Conoce las sanciones existentes por incumplir sus obligaciones tributarias?
- a) Sí
- b) No
- 14.** ¿Está conforme con la legislación tributaria en nuestro país?
- a) Sí
- b) No

¡Gracias por su colaboración!



### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### JUICIO DE EXPERTOS

**Título del Proyecto de investigación:** INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022

**Nombre del Investigante:** Bach. MARIBEL LAURA MAMANI

**Experto:** CPC ENOREX MERRIZON CESINARRO MARINOS

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy Buena 4	Excelente 5
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.				X	
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. Organización	Existe una organización lógica entre variables e indicadores					X
5. Suficiencia	Comprende los aspectos de gestión en cantidad y calidad de ítems.					X
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos sobre la gestión de calidad.				X	
7. Consistencia	Existe consistencia entre la formulación del problema, objetivos y la hipótesis.				X	
8. Coherencia	Existe coherencia entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. Pertinencia	Adecuado para tratar el tema de investigación					X

**Opinión de aplicabilidad:** .....

En consecuencia, este instrumento puede ser aplicado

Juliaca,.....de....., del 2024



Enorex Merrizon Cesinarro Marinós  
CONTADOR PÚBLICO  
MAT. N° 09-06334

Firma del Experto  
D.N.I. ....



### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### JUICIO DE EXPERTOS

**Título del Proyecto de investigación:** INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022

**Nombre del Investigante:** Bach. MARIBEL LAURA MAMANI

**Experto:** Dra. Yudy Huacani Susana

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy Buena 4	Excelente 5
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.					X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. Organización	Existe una organización lógica entre variables e indicadores					X
5. Suficiencia	Comprende los aspectos de gestión en cantidad y calidad de ítems.					X
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos sobre la gestión de calidad.					X
7. Consistencia	Existe consistencia entre la formulación del problema, objetivos y la hipótesis.					X
8. Coherencia	Existe coherencia entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. Pertinencia	Adecuado para tratar el tema de investigación					X

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable

En consecuencia, este instrumento puede ser aplicado

Juliaca, 23 de Setiembre del 2024

  
 Firma del Experto  
 D.N.I. 40.623.820



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 29 - 09 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MARIBEL LAURA MAMANI

Dirección: Jirón Azangaro N° 721

DNI/Camé de Extranjería/Pasaporte N°: 76075533

Teléfono: 975913919 email: Laura.marhy.201@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Camé de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: DE CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE ASILLO 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): Cultura tributaria, Obligación fiscal, informalidad

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2</sup>?

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



### 2. Referencia de tesis:

Bachiller  Título  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

### 3. Licencias:

#### a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_
- No autorizo.

#### b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo

### Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15

Firma de Autor



huella digital

29 - 09 - 2025

Fecha